SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

conafe

Consejo Nacional de Fomento Educativo

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ESTRATEGIA "ASESORÍA PEDAGÓGICA ITINERANTE" EN ESCUELAS COMPENSADAS POR EL CONAFE, CICLO ESCOLAR 2016-2017

SEPTIEMBRE 2016

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ESTRATEGIA "ASESORÍA PEDAGÓGICA ITINERANTE" EN ESCUELAS COMPENSADAS POR EL CONAFE, CICLO ESCOLAR 2016-2017.

Septiembre 2016

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONAFE
Consejo Nacional de Fomento Educativo

LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ESTRATEGIA "ASESORÍA PEDAGÓGICA ITINERANTE" EN ESCUELAS COMPENSADAS POR EL CONAFE, CICLO ESCOLAR 2016-2017.

Dirección General:

Simón Iván Villar Martínez
Director General del CONAFE

Participantes:
Norberto Sánchez Romero
Director de Delegaciones y Concertación con el Sector Público

Hany Itzel Sánchez Hernández
Subdirectora de Equidad Educativa
Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público.

Coordinación del Manual:
Alejandro Tuirán Gutiérrez
Director de Planeación y Evaluación

Supervisión de Elaboración:
Fidel Benítez Villalobos
Subdirector de Seguimiento y Apoyo al Órgano de Gobierno

Elaboración:
Alfonso Miranda Pérez
Jefe del Departamento de Organización

CIUDAD DE MÉXICO, Septiembre 2016
Clave de Identificación: 3.6.5.3
Versión: Tercera

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN **6**

1. MARCO NORMATIVO **8**

2. OBJETIVOS **10**

2.1 Objetivo General 10
2.2 Objetivos Específicos 10

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS **11**

4. ALCANCE **17**

5. JUSTIFICACIÓN **17**

6. ANTECEDENTES **18**

7. APORTACIONES PARA LAS FIGURAS EDUCATIVAS **19**

7.1 Asesor Pedagógico Itinerante **19**

7. 2 Coordinador de Operación y Seguimiento **20**

8. CONVOCATORIA **21**

9. LINEAMIENTOS OPERATIVOS **21**

9.1 Actividades de Coordinación 21
9.2 Meta Estatal 21
9.3 Universo Potencial de Atención para la estrategia API 22
9.4 Asignación de escuelas 23
9.5 Asesor Pedagógico Itinerante: Requisitos de Aspirantes 24
9.6 Recepción de solicitudes 25
9.7 Perfil del Coordinador de Operación y Seguimiento 26
9.8 Convenios de concertación voluntaria para la implementación de la estrategia 27
9.9 Motivos de baja del Asesor Pedagógico Itinerante 27
9.10 Firma de convenio de concertación voluntaria e integración de expedientes 28
9.11 Funciones 29

10. VERTIENTES DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA DEL API **39**

11. FORMACIÓN DEL API **42**

11.1 Taller Estatal para la formación de Asesores Pedagógicos Itinerantes 42
11.2 Capacitación Intermedia 44

12. LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVOS **45**

12.1 Financieros 45

13. SEGUIMIENTO 46

13.1 Seguimiento bimestral de la Asesoría Pedagógica Itinerante 46
13.2 Evaluación Cualitativa 50
13.3 Evaluación Cuantitativa 51

14. ANEXOS 52

14.1 Propuesta de Universo 52
14.2 Padrón Inicial/Final de Beneficiarios Compensados 53
14.3 Ficha de Solicitud 54
14.4 Cronograma de Actividades 55
14.5 Convenios 58
14.6 Credenciales 88
14.7 Guía integral de monitoreo en campo 89
14.8 Informe Mensual de Monitoreo del Coordinador de Operación y Seguimiento 97
14.9Constancia de Permanencia 98

15. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 99

16. CAMBIOS A ESTA VERSIÓN 99

INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y el Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo 2014-2018 (CONAFE), es imperativo mejorar la gestión pública gubernamental, mediante la creación de normas claras, actuales y sencillas, así como de instituciones eficaces orientadas a lograr el mayor valor posible de los recursos disponibles y el óptimo funcionamiento del quehacer institucional.

En este sentido, la Mejora Regulatoria Interna tiene como propósito contar con regulación interna vigente y de fácil aplicación.

Bajo esta premisa, la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público en coordinación con la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social y la Dirección de Planeación y Evaluación, elaboraron los "Lineamientos Normativos y Operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE, Ciclo Escolar 2016-2017", conforme a los cuales se determinan términos, límites y características que deben observarse en la operación de la estrategia; además de contemplar el marco normativo aplicable, los objetivos, el glosario de términos, su alcance, los documentos de referencia y cambios a esta versión.

La Asesoría Pedagógica Itinerante constituye una estrategia de intervención pedagógica, que brinda atención educativa compensatoria a niñas y niños con desventaja en el desarrollo de los campos de formación: lenguaje y comunicación, y pensamiento matemático.

La estrategia considera la intervención de un profesional de la docencia, denominado "Asesor Pedagógico Itinerante" (API) que atiende dos escuelas multigrado del nivel primaria general e indígena del universo compensado por el CONAFE para apoyar de manera personalizada a los niños con bajo rendimiento académico, previa aplicación de un instrumento de evaluación diagnóstica. Además, colabora con los docentes que atienden los grupos multigrado, para el diseño de estrategias pedagógicas que les permita mejorar los procesos educativos que suceden en el aula; promoviendo así la participación de las madres y padres de familia, a efecto de apoyar a sus hijas e hijos en sus aprendizajes referidos al pensamiento matemático y lenguaje y comunicación.

Para facilitar las actividades de las instituciones participantes en la ejecución de la estrategia, se elaboraron los presentes Lineamientos, con el propósito de describir las

etapas, fases y pautas necesarias para su desarrollo, así como los aspectos normativos, operativos, pedagógicos, administrativos y jurídicos necesarios para su implementación.

Los presentes Lineamientos quedan sujetos a su revisión periódica, a fin de incorporar las modificaciones o adecuaciones que se deriven de la propia operación, por lo que se solicita que las sugerencias y observaciones se hagan llegar a la Dirección de Planeación y Evaluación, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 421, cuarto piso, edificio "B", Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06100, Ciudad de México; o a los correos electrónicos atuiran@conafe.gob.mx, fbenitez@conafe.gob.mx. y amiranda@conafe.gob.mx.

1. MARCO NORMATIVO

LEYES	FECHA DE PUBLICACIÓN
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	D.O.F. 05-II-1917. Última Reforma D.O.F. 29-I-2016.
Ley General de Educación.	D.O.F. 13-VII-1993, Última Reforma D.O.F. 01-VI-2016.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	D.O.F. 30-III-2006, Última Reforma D.O.F. 30-XII-2015.
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	D.O.F. 13-III-2002, Última Reforma D.O.F. 18-XII-2015.
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	D.O.F. 09-V-2016.

PLANES Y PROGRAMAS	FECHA DE PUBLICACIÓN
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	D.O.F. 20-V-2013
Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	D.O.F. 13-XII-2013
Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.	D.O.F 27-XI-2015
Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo 2014-2018	D.O.F. 08-V-2014

DECRETO	FECHA DE PUBLICACIÓN
DECRETO por el que se reorganiza el Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE	D.O.F. 18-III-2016.

ESTATUTO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo.	D.O.F. 19-X-2015
LINEAMIENTOS	**FECHA DE PUBLICACIÓN**
Lineamientos Operativos del Programa de Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria 2014	Autorizados en la 33ª Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna, celebrada el XI-XI-2014
REGLAMENTOS	**FECHA DE PUBLICACIÓN**
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	D.O.F. 30-III-2006, Ultima Reforma D.O.F. 30-XII-2015.
CÓDIGOS	**FECHA DE PUBLICACIÓN**
Código de Conducta de los servidores públicos del Consejo Nacional de Fomento Educativo.	Noviembre de 2014

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

- Contribuir a la mejora de los aprendizajes de los niños con bajo rendimiento académico, así como colaborar con los docentes para el diseño de estrategias que permitan fortalecer los procesos pedagógicos que suceden en el aula y el fomento de la participación dinámica y colaborativa de los padres de familia en la educación, mediante acciones de intervención pedagógica con profesionales de la docencia o egresados de otra licenciatura afín.

2.2 Objetivos Específicos

- Contribuir en la mejora de los resultados de aprendizaje en los campos de formación de: pensamiento matemático, lenguaje y comunicación, de niñas y niños de escuelas multigrado del nivel primaria general e indígena del universo compensado por el CONAFE en situación de desventaja en el desempeño escolar.
- Apoyar a los docentes titulares en la identificación y priorización de necesidades de aprendizaje de los alumnos, así como en la elaboración de planes de intervención para mejorar los resultados de aprendizaje.
- Trabajar de manera colaborativa con los docentes, y con responsabilidad compartida en la resolución de los problemas que se presenten en el aula, para la mejora de los aprendizajes de los alumnos.
- Desarrollar estrategias para que madres y padres de familia participen de manera activa en el proceso educativo de sus hijas e hijos.
- Incidir en el fortalecimiento de la equidad e inclusión en el Sistema Educativo a través de estrategias que favorecen la Calidad de la Educación.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

Alumno(a): Persona matriculada en cualquier grado de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional.

Alumnos con rezago: Persona matriculada en las escuelas sujetas de atención de este proyecto que manifiestan un menor grado de avance en la apropiación de los conocimientos y en el desarrollo de las habilidades con relación a sus compañeros de grado.

Apoyos de los Programas Compensatorios: Se refiere a todos los beneficios que se otorgan y que se clasifican en bienes, servicios y apoyos económicos.

Apoyo Económico: Recurso económico dirigido a las diferentes figuras educativas que tienen Convenios con el CONAFE, y que participan en los procesos de enseñanza, capacitación, supervisión escolar y fortalecimiento a la gestión escolar, a través de los CEPS. Los apoyos económicos no aplican a figuras que se encuentran contratados o que prestan sus servicios personales a cualquier otra dependencia de carácter estatal.

Asesor(a) Comunitario(a): Figura encargada de la formación del CEPS con la función de promover y fortalecer la participación social en el mejoramiento del ambiente escolar, así como para la aplicación de un fondo económico.

Asesor Pedagógico Itinerante (API): Persona egresada de alguna institución formadora o actualizadora de docentes que conviene con la Delegación Estatal del CONAFE para colaborar en el proyecto de Asesoría Pedagógica Itinerante. Los Asesores Pedagógicos Itinerantes de escuelas multigrado del nivel primaria general e indígena del universo compensado por el CONAFE también convienen con la Unidad Administrativa designada por el Estado.

Auxiliares Didácticos: Paquete de artículos que apoyan el proceso de enseñanza- aprendizaje dirigidos a las escuelas de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria (modalidad telesecundaria).

Cadena Operativa: Grupo de personas adscritas a la Secretaría de Educación Estatal (SEE) que apoyan la implementación de Programas Compensatorios.

Campos de Formación: Organizan, regulan y articulan los espacios curriculares; tienen un carácter interactivo entre sí, y son congruentes con las competencias para la vida y los rasgos del perfil de egreso. Además, encauzan la temporalidad del currículo sin romper la naturaleza multidimensional de los propósitos del modelo educativo en su conjunto.

Capacitación: Acción de preparar y actualizar a los asesores participantes en la estrategia API, especialmente en estrategias de atención a grupos multigrado, uso de auxiliares didácticos y trabajo con padres de familia.

Colaboración con el Docente: Es una acción recíproca en la que participa el Docente Titular y Asesor Pedagógica Itinerante, que permite intercambiar ideas, estrategias y experiencias durante su desarrollo profesional.

Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE): Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, creado por Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 1971 y que tiene por objeto prestar servicios de educación inicial y básica bajo el modelo de educación comunitaria con equidad e inclusión social, a niñas, niños y adolescentes, que habitan en localidades marginadas y/o con rezago social, en lo sucesivo la población potencial.

Consejo Técnico Escolar (CTE): Es el órgano integrado por el director de la escuela y el personal docente, así como por los actores educativos que se encuentran directamente relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje del estudiantado en las escuelas de educación básica. Está facultado para tomar y ejecutar decisiones comunes enfocadas a que el centro escolar cumpla de manera uniforme y satisfactoria su misión. Es además el medio por el cual se fortalecerá la autonomía de gestión de la escuela, con el propósito de generar los ambientes de aprendizaje más propicios para el alumnado, con el apoyo corresponsable en las tareas educativas de las madres y padres de familia o tutores, del CEPS y de la comunidad en general. En los casos de escuelas indígenas, migrantes, unitarias y multigrado, los Consejos Técnicos Escolares estarán formados por docentes de diversas escuelas y presididos por el supervisor/a escolar, o bien, se integrarán a partir de mecanismos que respondan a los contextos específicos de la entidad federativa o región, de acuerdo con las disposiciones que emita la Autoridad Educativa Local.

Consejo Técnico de Zona Escolar (CTZ): Órgano colegiado que se constituye como un espacio propicio para el análisis, la deliberación y la toma de decisiones sobre los asuntos educativos de la zona escolar. Constituye una oportunidad para el desarrollo profesional docente y la mejora de las escuelas, sus tareas consisten en el trabajo colegiado entre el personal directivo y de supervisión para revisar los resultados educativos y las prácticas profesionales, a fin de tomar decisiones y establecer acuerdos y compromisos para mejorar la organización y el funcionamiento de las escuelas.

Consejo Escolar de Participación Social (CEPS): Instancia de participación social en la educación, de consulta, orientación, colaboración, apoyo e información, según corresponda, con el propósito de participar en actividades tendientes a fortalecer, ampliar la cobertura y elevar la calidad y la equidad en la educación básica.
El CEPS estará integrado por padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical quienes acudirán como representantes de los

intereses laborales de los trabajadores, directivos de la escuela, exalumnos, así como los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

Convenio de Concertación Voluntaria: Convenio que se formaliza voluntariamente por el Asesor, Secretaría de Educación Pública Estatal a través de la Unidad Administrativa designada y Delegación Estatal del CONAFE, para delimitar el grado de colaboración que se prestará por aquél en la asesoría pedagógica itinerante.

Delegación Estatal del CONAFE: Unidad administrativa desconcentrada en cada una de las entidades federativas que organiza, opera y controla los programas que desarrolla el CONAFE en esa entidad.

Delegado Estatal: Servidor Público del CONAFE en una entidad federativa, facultado para representar al CONAFE, expedir documentos escolares con carácter legal, y para organizar, administrar y operar los diferentes programas, modalidades y proyectos de Educación Comunitaria.

DAF: Dirección de Administración y Finanzas.

DDyCSP: Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público.

DECIS: Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social.

DPyE: Dirección de Planeación y Evaluación.

Docente Titular: Profesor de educación primaria asignado por la Secretaría de Educación Pública Estatal para desempeñar funciones docentes en la escuela multigrado rural o indígena seleccionada en la estrategia.

Educación Básica: Tipo educativo que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria, en sus diferentes modalidades.

Educación Primaria: Nivel educativo obligatorio en el que se impulsa sistemáticamente el desarrollo del conocimiento científico y social y que enfatiza la adquisición de las habilidades comunicativas, el desarrollo del pensamiento lógico matemático, como dos grandes áreas instrumentales para el acceso al desarrollo de habilidades en el campo natural y social. Se cursa en seis ciclos escolares.

Enlace de los Programas Compensatorios: Persona designada por el Delegado Estatal del CONAFE para coordinar y mantener la comunicación constante entre la Unidad Administrativa designada por el Estado, la Delegación y las Oficinas Centrales del CONAFE.

Escuela: Conjunto organizado de recursos humanos y físicos, destinado a promover procesos de educación entre los alumnos de un mismo nivel educativo y con un turno y horario determinados.

Escuela Multigrado: Centro educativo en el que un docente enseña o atiende pedagógicamente más de un grado educativo al mismo tiempo en un aula, considerando que puede haber de uno hasta tres docentes, los cuales cumplen también funciones directivas y

administrativas, denominadas: unidocente (un sólo maestro), bidocentes (dos maestros) y tridocentes (tres maestros). En la estrategia de Apoyo a la Gestión Escolar y Asesoría Pedagógica Itinerante también se podrá considerar la atención a escuelas tetradocentes (cuatro maestros) y pentadocentes (cinco maestros).

Estrategia de Apoyo a la Gestión Escolar (AGE): Es una estrategia compensatoria que promueve la participación de los padres a través de la formación de los integrantes del CEPS con el propósito de mejorar el ambiente escolar y el desempeño de sus hijos en las tareas educativas; para tal fin, el CEPS podrá recibir un fondo económico.

Gestión escolar: Capacidad de los actores escolares para tomar decisiones responsables y desarrollar acciones para lograr colectiva y colaborativamente ambientes propicios para el aprendizaje de todos los alumnos.

Índice de Marginación: Es una medida-resumen que permite diferenciar entidades federativas, municipios y localidades según el impacto global de las carencias que padece la población: analfabetismo y escolaridad, servicios básicos en la vivienda, ingresos monetarios y residencia en localidades de menos de 5,000 habitantes.

Jefe de Sector: Responsable del funcionamiento académico de diversas zonas escolares adscrito a la Secretaría de Educación Estatal.

Ley General de Educación: Ley Reglamentaria del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que regula la educación que imparten el Estado – Federación, entidades federativas y municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

Necesidades educativas especiales (NEE): Son las atenciones educativas dirigidas a los niños con alguna minusvalía física, psíquica o sensorial o con adaptación social, cultural, escolar o de otro tipo que no les permiten seguir el ritmo normal del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Normalidad mínima escolar: Se define como el conjunto de las condiciones básicas indispensables de primer orden que deben cumplirse en cada escuela para el buen desempeño de la tarea docente y el logro de aprendizajes del alumnado, que una vez garantizadas permitirán el desarrollo de acciones de segundo orden que enriquezcan el proceso educativo. La caracterizan los siguientes rasgos:

a) Todas las escuelas brindan el servicio educativo los días establecidos en el calendario escolar.
b) Todos los grupos disponen de personal docente la totalidad de los días del ciclo escolar.
c) Todo el personal docente inicia puntualmente sus actividades.
d) Todo el alumnado asiste puntualmente a todas las clases.
e) Todos los materiales para el estudio están a disposición de cada uno de los alumnos y se usan sistemáticamente.
f) Todo el tiempo escolar se ocupa fundamentalmente en actividades de aprendizaje.

g) Las actividades que propone el docente logran que todo el alumnado participen en el trabajo de la clase.
h) Todo el alumnado consolida, acorde a su ritmo de aprendizaje, su dominio de la lectura, la escritura y el razonamiento lógico matemático de acuerdo con su grado educativo.

Unidad administrativa designada: Unidad administrativa encargada de la operación de Programas Compensatorios en coordinación con la Delegación Estatal del CONAFE en la entidad, designada por la máxima autoridad educativa del Estado.

Participación Social: Acción que tiene por objeto impulsar la participación activa de las comunidades para el mejoramiento de la gestión escolar y de la calidad educativa. Esto, mediante la implementación de estrategias de comunicación social que promuevan el conocimiento de los apoyos y permitan recabar opiniones sobre la pertinencia y oportunidad de los mismos.

Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA): Tiene como propósito general conocer la medida en que los estudiantes logran el dominio de un conjunto de aprendizajes esenciales en dos áreas de competencia: Lenguaje y Comunicación (Comprensión Lectora) y Matemáticas.

Programas Compensatorios: Forman parte de la política social y educativa del Gobierno de la República, se operan a través del CONAFE, buscando reducir el rezago educativo en el ámbito rural e indígena en poblaciones con altos grados de marginalidad y pobreza.

Rendimiento Académico: Definido como el producto que obtiene el alumno en el centro escolar, y que normalmente se expresa a través de las calificaciones escolares (Martínez, 1996), es un resultado del aprendizaje, generado por la actividad del docente, producido por el alumno y determinado por una serie de factores internos y contextuales (Rodríguez y Cuadrado, 1995).

Rendimiento escolar: Refleja una discrepancia entre la potencialidad de un alumno y su rendimiento (Gutiérrez González, 1983), y que en sus últimas consecuencias desemboca en fracaso escolar. Se habla de bajo rendimiento cuando un alumno no ha adquirido en el tiempo previsto, de acuerdo con los programas establecidos y las capacidades intelectuales, los resultados que se esperan de él (Fueyo, 1990).

Rezago Educativo: Indicador geoestadísticamente construido para categorizar a grupo de personas mayores de 14 años que presentan la condición de analfabetismo o no han terminado la Educación Básica constitucionalmente obligatoria o bien, a sectores de la sociedad que enfrentan condiciones de desventaja en recursos económicos, humanos y materiales cuyo reflejo se advierte en la calidad de servicios educativos: altos índices de repetición y deserción escolar; ausencia de materiales educativos; infraestructura deficiente; capacitación no pertinente y ausentismo de maestros.

Rezago Social: (Índice de) considera el carácter multidimensional de la pobreza incorporando indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos, de calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar.

Secretaría de Educación Pública (SEP): Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada a quien corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

Secretaría de Educación Estatal (SEE): Dependencia del Gobierno Estatal responsable de la Educación Pública en la entidad.

Sistema Educativo Nacional (SEN): Está integrado por los educandos y educadores, las autoridades educativas, los planes, programas, métodos y materiales educativos; las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados por las instituciones particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios y; las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.

Subsecretaría de Educación Básica (SEB): Unidad Administrativa de la SEP encargada de crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación básica de calidad (primaria y telesecundaria), en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden, con una visión que lleve a nuestro país a contar con un Sistema Educativo amplio, articulado y diversificado, que ofrezca educación para el desarrollo humano integral de su población.

Supervisión Escolar: Instancia que a nivel zona, sector o región escolar, agrupa al personal definido en el artículo 4, fracción XXIV de la Ley General del Servicio Profesional Docente, publicada el 11 de septiembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, que a la letra dice: se entenderá por personal con funciones de supervisión a la autoridad que, en el ámbito de las escuelas bajo su responsabilidad, vigila el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables; apoya y asesora a las escuelas para facilitar y promover la calidad de la educación; favorece la comunicación entre escuelas, padres de familia y comunidades, y realiza las demás funciones que sean necesarias para la debida operación de las escuelas, el buen desempeño y el cumplimiento de los fines de la educación.

Supervisor Escolar: El supervisor escolar es un representante del SEN en las escuelas, es el encargado de proporcionar servicios de evaluación, control, asesoría y apoyo para el mejoramiento educativo.

Universo de Atención: Escuelas multigrado del nivel primaria general e indígena del universo compensado por el CONAFE, ubicadas en localidades con mayor rezago social y educativo, con alto grado de dispersión y compensadas por el CONAFE, en las entidades federativas seleccionadas para participar en la estrategia.

4. ALCANCE

La estrategia será instrumentada en escuelas multigrado del nivel primaria general e indígena del universo compensado por el CONAFE, ubicadas en localidades que cumplan los criterios de selección descritos en el punto 9.3**.**

5. JUSTIFICACIÓN

Una de las atribuciones del CONAFE es diseñar estrategias innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad de la educación. Por ello, se diseñó la estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante durante el ciclo escolar 2008-2009 para los Servicios Educativos Comunitarios.

La estrategia consiste en un conjunto de intervenciones pedagógicas individualizadas, planificadas, sistemáticas y monitoreadas, dirigidas a los alumnos, los docentes y los padres de familia, el trato personalizado para garantizar aprendizajes de calidad y disminuir las desigualdades educativas en la educación básica de los niños que habitan en comunidades con alto rezago social y educativo.

Se enmarca en el Decreto por el que se reforma el art. 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, el cual establece que el Congreso de la Unión y las autoridades competentes deberán prever, entre otros aspectos, las adecuaciones al marco jurídico para garantizar la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, b) será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos y del Plan Nacional de Desarrollo: "México con educación de calidad para todos"[1].

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	**Programa Sectorial de Educación 2013-2018**	**Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo 2014-2018**
3. México con Educación de Calidad Obj. 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	Objetivo. 1 Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.	Objetivo 1: Propiciar que las niñas, niños y jóvenes que viven en localidades de atención CONAFE accedan a servicios educativos de calidad acordes a sus necesidades y características.

1 Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo 2014-2018

	Objetivo. 3 Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	Objetivo 2: Fortalecer los servicios educativos del CONAFE para que las niñas, niños y jóvenes permanezcan y concluyan la Educación Básica.

Se desarrolla mediante procesos de intervención pedagógica en tres vertientes:

- **Atención personalizada** a las niñas y niños que presentan bajo rendimiento académico.
- **Colaboración pedagógica con el docente** para generar nuevas estrategias pedagógicas.
- Trabajo con **padres de familia** para promover su participación activa en la educación de sus hijos.

6. ANTECEDENTES

El Consejo Nacional de Fomento Educativo en el ciclo escolar 2011-2012, por primera ocasión, implementó la expansión del proyecto Asesoría Pedagógica Itinerante en 16 entidades federativas (Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas); como respuesta a los resultados negativos obtenidos en las evaluaciones de aprendizaje en la prueba ENLACE 2010[2] en las escuelas compensadas por el CONAFE.

Debido a los resultados favorables, los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Zacatecas continuaron con la estrategia utilizando recursos estatales, para el ciclo escolar 2012-2013, alcanzando una meta de 170, 65 y 90 API respectivamente.

En el Acuerdo 669, por el que se emitieron las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, publicadas el 25 de febrero del 2013, caracterizando los apoyos y sus montos:

"Acciones de apoyo a la educación básica del universo compensado de la figura del Integrante del Equipo Técnico Estatal y Asesor Técnico Pedagógico […] este apoyo podrá ser reorientado a las figuras educativas API, para la atención de las escuelas compensadas, siempre y cuando cuente con la validación de Oficinas Centrales del CONAFE, a petición formal de la Secretaría de Educación Estatal u homólogos"4.3-4.3.2.

Por otra parte, y con base en las solicitudes enviadas por los Secretarios de Educación Estatal, en el ciclo escolar 2011-2012, se implementó la estrategia API en escuelas

2 Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares

compensadas por el CONAFE en 16 entidades federativas del país, con una meta para el cierre del ciclo de 1,830 API que atendieron 3,622 escuelas con 123,072 alumnos.

A partir del ciclo escolar 2013-2014, la estrategia se implementó en 8 estados de la República: Campeche, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

En consideración a las solicitudes expuestas por los Secretarios de Educación Estatal, se amplió la posibilidad a 13 entidades federativas (para iniciar la implementación en Enero 2014): Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Durante el ciclo escolar 2014-2015, se continuó en 21 estados de la República Mexicana y debido al impacto educativo se implementó la estrategia de Asesoría Pedagógica Itinerante en otros 5 estados: Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Sinaloa y Tlaxcala.

En enero de 2015 se incrementó la meta a 10 entidades de la República, para cerrar con una meta de 1,064 figuras. Para el Ciclo Escolar 2016-2017 se contemplan 1,302 APIs.

7. APORTACIONES PARA LAS FIGURAS EDUCATIVAS

7.1 Asesor Pedagógico Itinerante

CONAFE		
Periodo	**Monto del apoyo económico por figura educativa (API)**	**Concepto**
Agosto 2016	$1,800.00	Apoyo económico para asistir al Taller de Formación Inicial, de 5 días.
Agosto 2016	$2,500.00	Apoyo Extraordinario: Traslado e instalación en sus comunidades. Aplicación de la evaluación diagnóstica inicial.
Septiembre a Diciembre 2016	$5,000.00	Apoyo económico mensual.
Diciembre	$1,080.00	Apoyo económico para asistir al Taller Intermedio, de 3 días.

De Enero a Mayo 2017	$5,000.00	Apoyo económico mensual.
Del 1 al 17 de Junio de 2017	$2,500.00	Apoyo extraordinario: Contra entrega del informe final y asistencia al taller de evaluación. Aplicación de la evaluación diagnóstica final.
Junio	$720.00	Apoyo para asistir al Taller de Evaluación, de 2 días.

7. 2 Coordinador de Operación y Seguimiento

CONAFE		
Periodo	**Monto del apoyo económico por figura educativa (COS)**	**Concepto**
Agosto y Diciembre 2016	$500.00	Apoyo económico para asistir al Taller de Formación Inicial e Intermedio.
Agosto a Diciembre 2016	$400.00	Pasajes para dar seguimiento operativo
Septiembre a Noviembre 2016	$300.00	Alimentación y Hospedaje
Agosto a Diciembre 2016	$4,500.00	Apoyo económico mensual.
Agosto a Diciembre 2016	$600.00	Supervisión y Asesoría
De Enero a Julio 2017	$400.00	Pasajes para dar seguimiento operativo
De Enero a Mayo 2017	$300.00	Alimentación y Hospedaje
Julio 2017	$300.00	Alimentación y Hospedaje
De Enero a Julio 2017	$4,500.00	Apoyo económico mensual.

De Enero a Julio 2017	$600.00	Supervisión y Asesoría
Junio de 2017	$500.00	Apoyo para asistir al Taller de Evaluación.

Para el desarrollo de actividades las figuras educativas (API y COS) contarán con:

- Guía para el asesor pedagógico itinerante
- Documento de apoyo
- Cuadernillo de seguimiento
- Material de formación para la intervención*
- Equipamiento*

*Sujeto a suficiencia presupuestal.

Las figuras educativas (API y COS) recibirán apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad. También deberán designar a su(s) beneficiario(s) para recibir el apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100).

8. CONVOCATORIA

Para la captación de aspirantes, la Secretaría de Educación Estatal a través de la Unidad Administrativa designada, en coordinación con las Delegaciones Estatales del CONAFE, difundirán la convocatoria emitida por Oficinas Centrales del CONAFE.

9. LINEAMIENTOS OPERATIVOS

9.1 Actividades de Coordinación

Las Oficinas Centrales del CONAFE, a través de la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público en coordinación con la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social, enviará los Lineamientos normativos y operativos de la estrategia.

9.2 Meta Estatal

A continuación se enlistan los estados que participarán en la estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante"; Ciclo Escolar 2016-2017.

ESTADO	API 2016-2017	COORDINADOR DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO	ESTADO	API 2016-2017	COORDINADOR DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO
AGUASCALIENTES	20	1	NAYARIT	25	1
BCS	18	1	NUEVO LEÓN	14	1
CAMPECHE	20	1	OAXACA	47	2
COAHUILA	24	1	PUEBLA	112	3
COLIMA	20	1	QUERÉTARO	30	1
CHIAPAS	30	1	QUINTANA ROO	15	1
CHIHUAHUA	18	1	SAN LUIS POTOSÍ	112	2
DURANGO	102	3	SINALOA	39	1
ESTADO DE MEXICO	19	1	SONORA	10	1
GUERRERO	51	2	TABASCO	78	2
HIDALGO	109	3	TAMAULIPAS	52	2
JALISCO	71	2	TLAXCALA	20	1
MICHOACÁN	101	3	YUCATÁN	46	1
MORELOS	19	1	ZACATECAS	80	2
			Total:	**1,302**	**43**

La meta para el ciclo escolar 2016-2017 es de 1,302 API y 43 Coordinadores de Operación y Seguimiento; se fue incrementando a petición de las Secretarías de Educación Estatales que participan en la estrategia, reorientando los recursos del Proyecto 31 (Apoyo a la Supervisión Escolar).

9.3 Universo Potencial de Atención para la estrategia API

La Dirección de Planeación y Evaluación del CONAFE construye el Universo Potencial de Atención bajo los siguientes criterios:

- Escuelas multigrado de turno matutino de nivel primaria del universo compensado por el CONAFE (Generales e indígena) con más del 40% de alumnos en el nivel 1 de aprendizaje de la prueba PLANEA 2015 en los campos de formación: lenguaje y comunicación y matemáticas, que no hayan sido atendidas por la estrategia API desde el 2013 hasta el 2015, y se encuentren en el universo potencial 2015, sean de alto o muy alto grado de marginación o rezago social y estén ubicadas en municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

- Escuelas multigrado de turno matutino de nivel primaria del universo compensado por el CONAFE (Generales e indígena) con más del 40% de alumnos en el nivel 1 de aprendizaje de la prueba PLANEA 2015 en las asignaturas de lenguaje y comunicación y matemáticas.

- Escuelas multigrado de turno matutino de nivel primaria del universo compensado por el CONAFE (Generales e indígena) que no hayan sido atendidas por la estrategia API desde el 2013 hasta el 2015, y se encuentren en el universo potencial 2015.

- Escuelas multigrado de turno matutino de nivel primaria del universo compensado por el CONAFE (Generales e indígena) sean de alto o muy alto grado de marginación o rezago social y estén ubicadas en municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

9.4 Asignación de escuelas

Se asignarán 2 escuelas a cada API, seleccionadas del Universo Potencial de Atención elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación y de conformidad al anexo 14.1 definido para tal fin.

- Para seleccionar la escuela A se dará prioridad al universo de escuelas primaria multigrado que tengan mayor porcentaje al 40% de alumnos en el nivel 1 de aprendizaje de la prueba PLANEA 2015
    - La escuela B puede ser de menor porcentaje en el nivel de insuficiencia.
- Sólo en el caso de no cumplir con el requisito anterior:
    - La escuela B podrá seleccionarse cuando ésta sea cercana a la escuela A y sea compensada por el CONAFE con alguna otra estrategia (Útiles Escolares, Auxiliares Didácticos, Apoyo a la Gestión Escolar o Infraestructura) esto garantizará la itinerancia y permanencia del API.[3]
- *La Unidad Administrativa designada por el Estado no podrá asignar una figura API, donde existe un docente beneficiado con el Programa de Reconocimiento al Desempeño Docente[4], pagado por el Estado; así como las escuelas de organización completa y tiempo completo (no deberán duplicar recurso humano)[5].*

Nota: El API deberá permanecer en las localidades asignadas (A y B)

Cuando se valide el Universo de Atención (escuelas a beneficiar) por la Dirección de Planeación y Evaluación del Consejo y se cuente con la totalidad de las figuras API, la Unidad Administrativa designada por el Estado:

3 Los casos fuera de este criterio serán analizados y autorizados por la DDyCSP en coordinación con la DPyE
4 Programa de Reconocimiento al Desempeño Docente (REDES ESTATALES)
5 Será responsabilidad de la Unidad Administrativa designada por el Estado dar cumplimiento a lo estipulado.

- Enviará para su revisión en archivo electrónico a la Delegación Estatal del CONAFE (30 de noviembre de 2016), el Padrón Inicial de Beneficiarios Compensados (Listado de API y escuelas).
- Una vez validado por el CONAFE (DDyCSP), la Unidad Administrativa designada por el Estado a través de la Delegación Estatal del CONAFE lo entregará impreso (15 de diciembre de 2016), considerando los criterios del anexo 14.2:
  - Nombre de los API seleccionados (Considerar los campos que solicita el formato).
  - Relación de escuelas seleccionadas de nivel primaria multigrado: Clave del Estado, nombre del Estado, Subsistema, Sector, Zona Escolar, clave del Municipio, nombre del Municipio, clave de la Localidad, nombre de la Localidad, Clave de Centro de Trabajo y Nombre de la Escuela.
  - Cuantificar el número de alumnos a beneficiar por grado en el centro escolar.
- **El Padrón Final de Beneficiarios Compensados se entregará el 15 de julio de 2017, considerando las características antes señaladas.**

Sólo se permitirán bajas y altas de localidad hasta el mes de noviembre de 2016.

En relación con la baja de figuras, la Delegación Estatal del CONAFE, notificará a la DDyCSP con copia a la DECIS en los últimos días hábiles de cada mes, para considerar el alta de la nueva figura con fecha 1° del mes.

Nota: En caso de baja del API, antes de concluir el mes, se podrá otorgar apoyo económico parcial cuando cumpla su asesoría durante los 15 días considerados para una localidad y recibirá $2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo económico.

Una vez que sea validada la escuela multigrado, si esta cambiara su tipo de organización deberá seguir existiendo el beneficio; siempre y cuando se atienda a los alumnos de 5° y 6°, seleccionados de acuerdo a los criterios establecidos.

9.5 Asesor Pedagógico Itinerante: Requisitos de Aspirantes[6]

Los requisitos para aspirar a ser Asesor Pedagógico Itinerante son:

6 Podrán participar alumnos de los últimos grados de una licenciatura afín a la educación, inscritos en sistema semiescolarizado y cumplan con los requisitos estipulados.

- Ser titulado o pasante de alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Pedagógica, Ciencias de la Educación, Innovación Educativa, Educación Primaria o Educación Secundaria). [7]

  Se dará preferencia a los candidatos que además de cumplir con el requisito anterior:

- Hayan participado como figuras educativas (líder para la educación comunitaria, asesor pedagógico itinerante, capacitador tutor o asistente educativo) en primarias comunitarias del CONAFE, con un desempeño favorable.
- Cuenten con experiencia docente en educación primaria por un ciclo escolar completo.
- Sean originarios de la localidad o región.
- Sean licenciados en Educación Secundaria con especialidad en Español o Matemáticas
- Podrán continuar colaborando los API que de acuerdo a su desempeño y resultados favorables determine la Unidad Administrativa designada por el Estado.

Los aspirantes no deben encontrarse entre los primeros 50 lugares en la lista de prelación de los resultados del examen de oposición vigente.

9.6 Recepción de solicitudes

Los interesados en participar en la estrategia, deberán ingresar a la página **http://cnfsiiinafe.CONAFE.gob.mx/APICompensado_captacion** para su registro en línea (ver anexo 14.3), a partir del 1 de junio de 2016, y deberán tener disponibles en formato PDF los siguientes documentos:

- Identificación oficial.
- Constancia de estudios con promedio de calificaciones.
- Carta de exposición de motivos.[8]

Una vez recibida la documentación, se seleccionarán a los aspirantes que cumplan con todos los requisitos y que, de acuerdo con su perfil, sean adecuados para desempeñarse como asesores.[9]

La valoración del perfil académico de los aspirantes a participar como Asesores Pedagógicos Itinerantes se realizará bajo los siguientes criterios:

7 La Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Estado valorará el Plan de Estudios de la Licenciatura en Preescolar y las Licenciaturas afines para la incorporación de dichos aspirantes, con la finalidad de garantizar que cumplan con el perfil para brindar la asesoría.
8 Los aspirantes sólo podrán registrarse en una vertiente (compensada o comunitaria). En caso de registrarse en ambas, la solicitud será anulada automáticamente.
9 Los aspirantes registrados en el ciclo escolar 2015-2016 podrán utilizar el mismo folio para el ciclo escolar 2016-2017.

Criterio	Descripción	Porcentaje
Estudios Profesionales	Licenciatura afín a la educación (Según la convocatoria de la estrategia, 2016-2017)	**40%**
Promedio de calificaciones	De 10 a 8.5	**15%**
	De 8.4 a 6	**10%**
Carta de exposición de motivos	Redacción (Cuenta con claridad, además cumple con los principios básicos: introducción, desarrollo y conclusión.)	**15%**
	Contenido (Se aboca a la pregunta ¿por qué quiere ser API?)	**10%**
	Ortografía (Tiene menos de tres errores ortográficos): Puntuación Acentuación y Gramática.	**10%**
Ex figura CONAFE	LEC, API Comunitario o Compensado, AE, CT de primaria	**10%**

Los aspirantes seleccionados recibirán un correo de aceptación, una vez que el personal responsable en cada Estado, haya realizado la validación.

Los seleccionados para participar en la estrategia API deberán presentarse en la fecha y lugar que determine la Unidad Administrativa designada por el Estado para recibir la capacitación para desempeñarse como asesores y cargar al CNFSIIINAFE los siguientes documentos:

- Constancia de residencia.
- Título profesional o carta de pasante.
- Certificado médico expedido por una institución oficial.
- Currículum vítae.

Nota: Considerar el cronograma propuesto de actividades para la implementación de la estrategia, Ver anexo 14.4.

9.7 Perfil del Coordinador de Operación y Seguimiento

El Coordinador de Operación y Seguimiento será aquella persona que cumpla con las siguientes características:

- Ser Egresado de alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Pedagógica, Ciencias de la Educación, Innovación Educativa, Educación Primaria, Secundaria con alguna especialidad).
- Cuente con título de licenciatura o carta de pasante
- Preferentemente, cuente con experiencia docente en educación primaria.
- No ser personal de la Secretaría de Educación Estatal, Unidad Administrativa designada o contar con plaza docente.
- Podrán continuar colaborando los Coordinadores de Operación y Seguimiento que de acuerdo a su desempeño y resultados favorables determine la Unidad Administrativa designada por el Estado.

9.8 Convenios de concertación voluntaria para la implementación de la estrategia

El Convenio de Concertación Voluntaria será firmado por el Asesor Pedagógico Itinerante (API), el Delegado del CONAFE y la Secretaría de Educación Estatal a través de la Unidad Administrativa designada, ver anexo 14.5.

Se suscribirán dos convenios de concertación voluntaria para la implementación de la estrategia:

- Asesor Pedagógico Itinerante:
  - ✓ El primero: Del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2016
  - ✓ El segundo: del 01 de enero al 17 de junio de 2017.

- Coordinador de Operación y Seguimiento:
  - ✓ El primero: Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2016
  - ✓ El segundo: Del 01 de enero al 31 de julio de 2017.

9.9 Motivos de baja del Asesor Pedagógico Itinerante

Son motivos de baja los siguientes:

- Solicitar su baja voluntaria de la estrategia API[10].
- Realizar, durante sus asesorías, actos de violencia o malos tratos en contra del docente titular, del Coordinador de Operación y Seguimiento, de niñas y niños, jóvenes, madres, padres de familia o personal de la Secretaría de Educación Estatal, de la Unidad Administrativa designada o de la Delegación Estatal del CONAFE.

10 La unidad administrativa designada solicitará a la figura API el escrito que justifique la baja, con quince días de anticipación (para integrarlo al expediente del API). En caso de tener material impreso y de formación otorgado por el CONAFE, bajo su responsabilidad tendrá que ser entregado a la instancia correspondiente.

- Dañar el mobiliario y/o instalaciones de la escuela donde se encuentre realizando sus asesorías.
- Poner en riesgo la seguridad del aula o de las personas que se encuentren dentro de ella.
- Cometer actos inmorales o ilícitos en la localidad durante la asesoría.
- Concurrir al centro educativo que le corresponda en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante.
- Incapacidad física temporal (máximo 15 días hábiles) o permanente del API que haga imposible la continuación de la asesoría.
- Realizar cualquier acción de venta o compra de bienes o servicios en la escuela o localidad.
- No cumplir con las actividades señaladas en los Lineamientos Normativos y Operativos de la Estrategia.
- En caso de que el API tenga 3 faltas consecutivas injustificadas en un periodo de 30 días o no haga la entrega de documentación en el tiempo y forma establecidos, la Unidad Administrativa designada por el Estado podrá considerarlo como motivo de baja y deberán informarlo a la Delegación Estatal del CONAFE los últimos días hábiles de cada mes.

9.10 Firma de convenio de concertación voluntaria e integración de expedientes

El Delegado del CONAFE y el Titular de la Unidad Administrativa designada por el Estado, requisitaran el convenio de concertación voluntaria del Coordinador de Operación y Seguimiento, así como del Asesor Pedagógico Itinerante, recabaran las firmas correspondientes, y lo integraran al expediente con la documentación completa de cada figura. El resguardo de los expedientes originales, será responsabilidad de la Unidad Administrativa designada. **Es importante señalar que el recurso no puede dispersarse sin que esté formalizado el convenio.**

Los expedientes (digital y físico) del Coordinador de Operación y Seguimiento deben estar integrados por:

- Digital
  - Identificación Oficial
  - Comprobante de domicilio.
  - Título o carta de pasante.
  - Carta de exposición de motivos.
  - Certificado médico expedido por una institución oficial.
  - Curriculum vitae.

- Físico
  - Convenio(s) de concertación voluntaria.
  - Informes mensuales de monitoreo a escuelas atendidas por API.

Los expedientes del API deben estar integrados por:

- Digital
  - Identificación Oficial.
  - Constancia de estudios con promedio de calificaciones.
  - Curp
  - Constancia de residencia
  - Título o carta de pasante.
  - Carta de exposición de motivos.
  - Certificado médico expedido por una institución oficial.
  - Curriculum vitae.
- Físico
  - Convenio(s) de concertación voluntaria.
  - Constancia de permanencia, ver anexo 14.9
  - Reportes bimestrales
  - Informe Final de la estrategia

La Unidad Administrativa designada por el Estado, entregará a las figuras la credencial que los identifique como Asesores Pedagógicos Itinerantes y/o Coordinadores de Operación y Seguimiento, para realizar sus actividades y un oficio de presentación para las autoridades educativas (Jefe de Sector, Supervisor Escolar, Directivos) de las escuelas asignadas, ver anexo 14.6.

9.11 Funciones

9.11.1 Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público

- Elaborar los Lineamientos normativos y operativos de la estrategia y consensuarlas con las Direcciones de Oficinas Centrales del CONAFE, las Delegaciones Estatales del CONAFE (a través de los Enlaces Delegacionales de Programas Compensatorios) y la Unidad Administrativa designada por el Estado.
- Participar en la definición de las metas de la estrategia, en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación y la Dirección de Administración y Finanzas.
- Actualizar y remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos los convenios de colaboración con las figuras educativas, para su validación.

- Remitir a las Delegaciones Estatales del CONAFE el universo potencial de escuelas multigrado del nivel primaria general e indígena del universo compensado por el CONAFE susceptibles de ser beneficiadas por la estrategia.
- Dar seguimiento en la entrega de Universos de Atención para la validación de la Dirección de Planeación y Evaluación.
- Identificar situaciones de anomalía en la asignación de escuelas susceptibles de ser atendidas.
- Analizar y revisar el Padrón Inicial de Beneficiarios, de API Compensado para llevar a cabo el seguimiento operativo de las escuelas beneficiadas y figuras.
- Concentrar el Padrón Inicial y Final de Beneficiarios Compensados (Listado de API y escuelas).
- Llevar a cabo el seguimiento a la implementación de la estrategia en los estados participantes y mantener contacto permanente con los responsables estatales para disipar dudas y conocer las necesidades particulares de operación que se presenten.
- Organizar y participar en los eventos Nacionales de Actualización y Capacitación en coordinación con la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social, para los equipos Técnicos Académicos de Capacitación de la Unidad Administrativa designada por el Estado y los Enlaces Delegacionales de los Programas Compensatorios.
- Participar en la formación inicial, intermedia y de evaluación de las figuras API con temáticas relativas a la operación de la estrategia.
- Proponer en coordinación con la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social, auxiliares didácticos que sirvan de herramienta para la función que desempeña el API y que permitan el desarrollo de los campos de formación: lenguaje y comunicación y pensamiento matemático.
- Dar seguimiento a la radicación de los recursos de la estrategia a las Delegaciones con las áreas correspondientes.
- Definir acciones correctivas en situaciones operativas que no estén establecidas en los presentes Lineamientos normativos y operativos de la estrategia, en conjunto con la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social.
- Apoyar a la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social en la elaboración de Guías y/o material para las figuras educativas que guíe el actuar de las mismas.
- Desarrollar acciones integrales en función de las diferentes estrategias compensadas.
- Solicitar e impulsar el cumplimiento de la entrega de los informes finales de la estrategia a los estados, integrar el informe nacional final y compartirlo a la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social y los estados participantes.

9.11.2 Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social

- Participar en la revisión de los Lineamientos normativos y operativos de la estrategia elaborados por la DDyCSP.
- Desarrollar la formación para equipos técnicos estatales y figuras educativas, así como los materiales relacionados con la intervención pedagógica.
- Promover estrategias didácticas que fortalezcan el modelo y la función del API, en coordinación con la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público
- Acompañar y apoyar a los estados que participan en la estrategia, con temas específicos en la formación inicial, intermedia y de evaluación de las figuras API.
- Apoyar a los Equipos Técnicos Académicos de Capacitación de la Unidad Administrativa designada por el Estado, en los talleres de formación inicial e intermedia y de evaluación.
- Elaborar Guías y/o materiales para las figuras educativas que guíe el actuar de las mismas, con apoyo de la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público.
- Definir acciones correctivas en situaciones pedagógicas que no estén establecidas en los presentes Lineamientos normativos y operativos de la estrategia, en coordinación con la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público.

9.11.3 Dirección de Planeación y Evaluación

- Definir las metas de la estrategia, con apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas y en coordinación con la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público.
- Participar en la revisión de los Lineamientos normativos y operativos de la estrategia.
- Integrar el Universo Potencial de Atención de escuelas primarias multigrado compensadas susceptibles de ser beneficiadas bajo los criterios establecidos en el apartado 9.3.
- Validar los universos de atención de escuelas primarias multigrado que sean enviados por las entidades federativas.
- Participar en la Reunión Nacional con motivo de la focalización de las escuelas a beneficiar.

9.11.4 Dirección de Administración y Finanzas

- Considerar los recursos necesarios para la operación de la estrategia en el Anteproyecto de Presupuesto y Anuncio Programático Presupuestal, conforme a las metas estimadas y autorizadas respectivamente, por la Dirección de Planeación y Evaluación.
- Participar en la revisión de los Lineamientos normativos y operativos de la estrategia.
- Llevar a cabo las adecuaciones al presupuesto autorizado para la estrategia en función a los logros y a las adecuaciones programáticas autorizadas por la Dirección de Planeación y Evaluación.

- Dar seguimiento a la radicación de los recursos de la estrategia.
- Definir acciones correctivas en situaciones administrativas que no estén establecidas en los presentes Lineamientos normativos y operativos de la estrategia.
- Participar en la Reunión Nacional que sean convocados con motivo de la focalización de las escuelas a beneficiar.

9.11.5 Dirección de Asuntos Jurídicos

- Validar los Convenios de Concertación Voluntaria que se establecen con las figuras educativas.
- Participar en la revisión de los Lineamientos normativos y operativos de la estrategia.
- Apoyar con acciones correctivas en situaciones jurídicas que no estén establecidas en los presentes Lineamientos normativos y operativos de la estrategia.
- Participar en la Reunión Nacional que sean convocados con motivo de la focalización de las escuelas a beneficiar.

9.11.6 Delegación Estatal del CONAFE

Con apoyo del Enlace Delegacional de los Programas Compensatorios:

- Dar a conocer a la Unidad Administrativa designada por el Estado las líneas de acción y metas de la estrategia, notificadas por las Oficinas Centrales del CONAFE.
- Acordar de manera conjunta con la Unidad Administrativa designada por el Estado, los mecanismos para la implementación operativa de la estrategia.
- Revisar el universo potencial de escuelas primarias multigrado propuesto por Oficinas Centrales del CONAFE.
- Remitir el universo potencial de escuelas primarias multigrado a la Unidad Administrativa designada por el Estado.
- Enviar y revisar la propuesta de universo de escuelas primarias multigrado susceptibles de atención, a la Dirección de Planeación y Evaluación para su validación, con copia a la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público ver anexo 14.1
- Emitir la respuesta de la validación por la Dirección de Planeación y Evaluación a la Unidad Administrativa designada por el Estado.
- Apoyar a la Unidad Administrativa designada por el Estado en la difusión de la convocatoria a través de diferentes medios para la captación de API.
- Verificar que las figuras educativas cumplan con el perfil solicitado en los presentes Lineamientos.

- Asistir a la Unidad Administrativa designada por el Estado para revisar los expedientes de las figuras educativas beneficiadas con las estrategias compensatorias y, verificar que se integre la información correspondiente, conforme a la normatividad establecida.
- Recibir y revisar el Padrón Inicial y Final de Beneficiarios Compensado, elaborado por la Unidad Administrativa designada por el Estado.
- Enviar el Padrón Inicial y Final de beneficiarios Compensado para validación de la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público (en archivo electrónico), una vez validado requisitar las firmas que den legalidad al documento[11].
- Notificar a la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público las altas y bajas de localidades y figuras, bajo lo establecido en el apartado 9.4.
- Solicitar a la Unidad Administrativa designada por el Estado los Convenios de Concertación Voluntaria de las figuras educativas (como requisito previo a cualquier dispersión) para solicitar la firma del Delegado Estatal del CONAFE y regresarlo para integrar el expediente que resguarda la Unidad Administrativa designada por el Estado.
- Proveer de información programática y presupuestal al Enlace de los Programas Compensatorios a través de los Jefes de Servicios Administrativos a la Unidad Administrativa designada por el Estado.
- Recibir las solicitudes de la Unidad Administrativa designada por el Estado para el apoyo de las figuras educativas.
- Solicitar los apoyos asignados a las figuras educativas de acuerdo a la suficiencia presupuestaria.
- Llevar a cabo los mecanismos de dispersión que sean establecidos por el Consejo.
- Establecer comunicación con el Jefe de Servicios Administrativos; cuando así lo solicite la Unidad Administrativa designada por el Estado para recalendarizar la radicación de recursos.
- Solicitar a la Unidad Administrativa designada por el Estado la agenda y planeación para efectuar los eventos de formación y/o talleres de las figuras educativas y emitir a la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social.
- Notificar a Oficinas Centrales del CONAFE, las fechas y sedes programadas para los talleres de formación inicial, intermedio y evaluación.
- Es responsabilidad del Enlace de los Programas Compensatorios asistir a los eventos de formación para registrar o cotejar asistencia.
- Mantener contacto permanente con Oficinas Centrales del CONAFE y la Unidad Administrativa designada por el Estado.
- Apoyar a la Unidad Administrativa designada por el Estado, en el seguimiento a la ejecución de la estrategia.

[11] Será responsabilidad del Enlace de los Programas Compensatorios, recabar la firma del Delegado Estatal de CONAFE

- Participar en los eventos que sean convocados por el Consejo para la instrumentación de la estrategia.

9.11.7 La Estructura Educativa coadyuvará en la implementación de la estrategia (Jefe de Sector y Supervisores Escolares)

- Emitir oficio de presentación del API, con la intención de que éste sea recibido en la comunidad por el docente y los Consejos Escolares de Participación Social.
- Presentar al API con las autoridades educativas y locales, así como con el docente titular[12].
- Apoyar en la gestión de espacios, de escuelas del sistema regular para la asesoría personalizada a los alumnos susceptibles de atención.
- Sensibilizar a los docentes titulares para la aceptación de la estrategia.
- Entrevistar al API y al Docente titular de las escuelas A y B, con el objeto de establecer un clima de colaboración y mutuo respeto de las funciones, así como orientar sus actividades hacia la mejora del logro educativo.
- Considerar la asistencia de los API a las reuniones de Consejo Técnico Escolar y de Zona.
- Considerar el trabajo del API en la retroalimentación de la ruta de mejora.
- Conocer y dar seguimiento a los planes de intervención de los API.
- Realizar visitas de seguimiento a las escuelas para detectar necesidades del docente y API.
- Mantener comunicación permanente con los directivos escolares para valorar el desempeño de los API.
- Presenciar reuniones de información con padres de familia convocadas por los API.
- Colaborar en la gestión, ante autoridades locales y/o educativas, espacios que permitan la estadía (pernocta) y alimentos del API.

9.11.8 Secretaría de Educación Estatal, coadyuvará a la implementación de la estrategia

- Solicitar información a la Unidad Administrativa designada por el Estado sobre el universo de atención de las escuelas de educación primaria multigrado rural e indígena susceptibles de atención.
- Apoyar a la Unidad Administrativa designada por el Estado en la difusión de la convocatoria a través de diferentes medios para la captación de figuras API.
- Colaborar con la Unidad Administrativa designada por el Estado para lograr la afiliación de los API al Seguro Popular.

12 El docente titular presentará al API con los Padres de familia.

- Convocar al (los) responsable(s) del nivel primaria para que, de común acuerdo con la Unidad Administrativa designada por el Estado, se informe a los Jefes de Sector y Supervisores Escolares de la estrategia API.
- Considerar la integración y participación del API en los Consejos Técnicos Escolares y de Zona llevados a cabo mensualmente.
- Reconocer y vincular al API como una figura de apoyo al Sistema Regular, para facilitar la incorporación, acompañamiento, monitoreo y seguimiento.
- Apoyar a la Unidad Administrativa designada por el Estado, en la reproducción del material de apoyo para las actividades del API.

9.11.9 Unidad Administrativa designada por el Estado para operar los Programas Compensatorios

- Mantener contacto permanente con la Delegación Estatal del CONAFE
- Conocer y llevar a cabo las líneas de acción y cumplir con las metas establecidas para la estrategia, notificadas por la Delegación Estatal del CONAFE.
- Establecer los mecanismos para la implementación de la estrategia API, en conjunto con la Delegación Estatal del CONAFE.
- Revisar el universo potencial de escuelas primarias multigrado propuesto por Oficinas Centrales del CONAFE.
- Emitir a la Delegación Estatal del CONAFE la relación de escuelas susceptibles de ser beneficiadas, para la validación de la Dirección de Planeación y Evaluación conforme a lo establecido en el numeral 9.4 utilizando el formato del anexo 14.1
- Solicitar a la Delegación Estatal del CONAFE la respuesta de validación de las escuelas primarias multigrado que serán atendidas para el ciclo escolar 2016-2017, por la Dirección de Planeación y Evaluación.
- Elaborar el Padrón Inicial de Beneficiarios Compensados (en archivo electrónico) y emitir a la Delegación Estatal del CONAFE para validación de la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público, una vez revisado se enviará impreso, con las firmas correspondientes.
- Notificar a la Delegación Estatal de CONAFE las altas y bajas de API y localidades, en consideración al punto 9.4.
- Conocer y suscribir el Convenio de Concertación Voluntaria de las figuras educativas para su resguardo.
- Solicitar a la Delegación Estatal del CONAFE suscribir la firma del Delegado, en los Convenios de Concertación Voluntaria de las figuras educativas.
- Solicitar al Enlace de los Programas Compensatorios, la información programática y presupuestal de la estrategia compensatoria.

- Enviar las solicitudes correspondientes al apoyo de las figuras educativas.
- Cumplir con las disposiciones o mecanismos que establece la Delegación Estatal del CONAFE en materia administrativa.
- Solicitar a la Delegación programar recursos que no se puedan ejercer en el mes correspondiente.
- Organizar y enviar a la Delegación Estatal del CONAFE la agenda y planeación correspondiente para la realización del evento de formación inicial, taller intermedio y de evaluación.
- Informar a la Delegación Estatal del CONAFE las fechas y sedes de realización de eventos y/o talleres de formación.
- Informar a la Delegación Estatal del CONAFE de las acciones de difusión o cualquier otra acción de las estrategias compensatorias (actos públicos).
- Participar en los eventos Nacionales que sean convocados para la implementación de la estrategia.
- Difundir la convocatoria a través de diferentes medios para la captación de figuras API.
- Establecer las estrategias para seleccionar a los API, de acuerdo con los criterios especificados.
- Seleccionar a los API de ciclos anteriores, con base en su desempeño en las comunidades, mostrando evidencias (evaluación de desempeño, casos de éxito, estrategias de aprendizaje innovadoras).
- Monitorear la página de registro en línea de los aspirantes para hacer la selección y validar la documentación solicitada.
- Promover la afiliación de los API al Seguro Popular.
- Entregar al API el oficio de presentación ante la autoridad educativa (Jefe de Sector, Supervisor Escolar).
- Promover reunión con el nivel Primaria para dar a conocer a Jefes de Sector y Supervisores la estrategia API y el universo de atención validado.
- Dar seguimiento a la asesoría del API en cada escuela beneficiada.
- Identificar necesidades de apoyo de los API.
- Brindar la información requerida por el API para el desempeño de sus funciones.
- Llevar a cabo el seguimiento de las acciones y aprovechar las visitas que realiza a cada centro educativo para verificar los avances en las acciones del API.
- Apoyar en la actualización de los materiales, de acuerdo con la política educativa vigente.
- Concertar con el nivel de primaria y ante la Secretaria de Educación Estatal para que los API puedan asistir y participar en los Consejos Técnicos Escolares y de Zona.

- Mostrar los expedientes de las figuras educativas al Enlace de los Programas Compensatorios, para su revisión.
- Desarrollar acciones integrales en función de las diferentes estrategias compensadas.
- Realizar acciones de concertación ante la Secretaria de Educación en el Estado, Gobierno del estado o alguna otra instancia, para incentivar y promover la permanencia de las figuras educativas.
- Elaborar el informe final estatal de la estrategia en él **CNFSIIINAFE** a más tardar el 01 de julio de 2017.

9.11.10 Coordinador de Operación y Seguimiento con relación al API[13]

- Apoyar al responsable de la estrategia de la Unidad Administrativa designada por el Estado en el diseño, ejecución de los talleres de formación, seguimiento y evaluación de las estrategias del CONAFE.
- Realizar visitas de monitoreo a las escuelas, de manera periódica, con el objetivo de verificar las acciones de intervención con los alumnos y los avances obtenidos de acuerdo con las estrategias estatales del CONAFE.
- Registrar sus observaciones en la Guía integral de monitoreo en campo a Escuelas atendidas, ver anexo 14.7, las cuales serán insumos para la elaboración del informe estatal de avances y el final.
- Establecer coordinación con la Estructura Educativa Estatal a fin de que los procesos de cada ámbito se realicen de manera eficiente y gestionar participación de los API en las reuniones del Consejo Técnico Escolar y de Zona.
- Recuperar, organizar y dar seguimiento a las actividades de los Asesores Pedagógicos Itinerantes en comunidad, de acuerdo con el proceso de implementación:

  ○ Revisar en el cuadernillo para el seguimiento los avances de la intervención con alumnos, padres de familia y colaboración con el docente.

  ○ Propiciar un trabajo coordinado y colaborativo entre el API, docente y los padres de familia.

  ○ Facilitar la permanencia de los API en sus comunidades asignadas.

  ○ Verificar que se realice la evaluación diagnóstica y final.
- Elaborar un Informe Mensual de Monitoreo a escuelas atendidas por API, que será entregado al Responsable Estatal de la estrategia y Delegación Estatal del CONAFE los días 30 de cada mes contra entrega de apoyo económico mensual, ver anexo14.8.
- Atender las problemáticas operativas de intervención específicas que se presenten y buscar alternativas de solución, en el ámbito de su competencia.
- Supervisar la ejecución de las estrategias del CONAFE y reportar las problemáticas a los responsables regionales y estatales.

[13] Durante el mes de agosto, deberán apoyar a la Unidad Administrativa designada en la conclusión de expedientes, acciones de difusión de la estrategia, captación de figuras y focalización.

9.11.11 Funciones y Actividades del API

- Asistir a las sesiones en el aula para llevar a cabo la intervención, mediante las siguientes tareas:
  - Identificar los aspectos pedagógicos y/o didácticos en los que deberá intervenir, realizando acuerdos con el docente titular.
  - Aplicar la evaluación diagnóstica del CONAFE a los alumnos susceptibles de atención y e integrarla al portafolio de evidencias del alumno.
  - Registrar la información solicitada en los formatos del Cuadernillo de Seguimiento que será sujeto de revisión del Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal en las reuniones a las que se acuda
- Programar y realizar sesiones de diálogo, análisis, reflexión e intercambio con el docente titular para definir las estrategias de mejora partiendo de sus observaciones.
- Diseñar las estrategias/actividades de intervención pedagógica a seguir, de acuerdo con los enfoques y programas vigentes, tomando en cuenta las características de los grupos en su conjunto, los alumnos con bajo rendimiento académico y el docente titular.
- Fortalecer el uso adecuado de material didáctico y bibliográfico que se encuentre en el aula, para el desarrollo de los campos de formación de lenguaje y comunicación y el pensamiento matemático.
- Fomentar la elaboración y uso de material didáctico, así como la participación de padres de familia en esta actividad utilizando recursos que se encuentren en el entorno escolar.
- Llevar a cabo evaluaciones sistemáticas y periódicas desde un enfoque formativo de los alumnos con los que trabaja individualmente, para poder reajustar su intervención (retomar el trabajo del docente titular para tener una referencia constante de los avances de cada alumno).
- Planear y programar actividades para el alumno, durante el tiempo en que el API se encuentre en la otra localidad.
- Integrar un informe final de la estrategia al concluir el ciclo escolar de la estrategia, dicho informe deberá entregarlo al Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal para su entrega a la Unidad Administrativa designada por el Estado.
- Al cierre del ciclo escolar 2016-2017 deberá entregar a la escuela, para que quede en resguardo del (la) Presidente (a) de la Asociación de los Padres de Familia:

✓ Portafolios de evidencias

✓ Cuadernillo de Seguimiento

- Elaborar un reporte bimestral sobre su intervención pedagógica para entregarlo al Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal, como insumo de las acciones de seguimiento y evaluación de la estrategia.

- Participar en las reuniones de Consejo Técnico Escolar y de Zona, establecidas en el calendario escolar 2016-2017; con el fin de compartir sus avances, colaborar en el análisis de problemáticas detectadas para la implementación de rutas de mejora, así como las estrategias de intervención pedagógica exitosas.
- Motivar la asistencia y participación de los Padres de Familia en las sesiones de formación de AGE.

De manera conjunta con el docente titular:

- Planear y realizar visitas a las familias, para ofrecerles orientación sobre cómo apoyar a sus hijos en las actividades escolares.
- Diseñar la evaluación de las estrategias de intervención pedagógica, acordadas e implementadas por el docente titular y el API durante el proceso de la asesoría.
- Calendarizar las reuniones de trabajo con padres de familia.

De manera conjunta con el Supervisor Escolar:

- Proponer, analizar, ajustar y evaluar el plan de asesoría pedagógica.
- Compartir y enriquecer puntos de vista en torno a la intervención del API, en colaboración con el docente titular, otras figuras educativas y Unidad Administrativa designada por el Estado; para garantizar su apoyo.

10. VERTIENTES DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA DEL API

La intervención pedagógica es un conjunto de acciones que sirven para prevenir, remediar y/o potenciar el aprendizaje de los alumnos, es decir, consiste en crear estrategias para evitar dificultades, corregir problemáticas presentes y potenciar los aprendizajes.

Antes de iniciar su Asesoría, el API deberá leer la Guía para el Asesor Pedagógico Itinerante en escuelas compensadas, el cuadernillo de seguimiento y Documento de Apoyo diseñados por el CONAFE, misma que le permitirá planear y organizar con precisión sus actividades para lograr mejores resultados. Posteriormente, el Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal, presentará al API en las escuelas que le sean asignadas.

El API debe preparar los materiales que utilizará para la Asesoría con la anticipación necesaria, teniendo presente que la Asesoría que ofrecerá a los alumnos y padres de familia, se caracteriza por estar orientada hacia puntos muy específicos del proceso enseñanza-aprendizaje.

La labor educativa del API en la localidad, se divide en tres vertientes con igualdad de importancia:

- **Atención personalizada** a los niños que presentan bajo rendimiento académico.
- Trabajo con **padres de familia** para promover su participación activa en la educación de sus hijos.
- **Colaboración pedagógica con el docente** para generar nuevas estrategias pedagógicas.

Asimismo, éste debe organizar su tiempo de la siguiente manera:

De los 15 días programados para cada escuela, destinará:

1. El 60% para asesorías individualizadas con alumnos con bajo rendimiento académico
2. El 25% con los padres de familia o cuidadores en reuniones o visitas domiciliarias
3. El 15% para la colaboración pedagógica con el docente titular

Atención personalizada a los alumnos con bajo rendimiento académico

Con el objeto de identificar las necesidades de aprendizaje de los seis alumnos seleccionados por el API y el docente para trabajar de manera personalizada, se diseñaron instrumentos de evaluación que tienen como objetivo identificar algunos logros de aprendizaje obtenidos por los alumnos en los campos de formación de Lenguaje y comunicación, y Pensamiento matemático; y ser un referente y punto de partida, lo más objetivo posible, para el asesor pedagógico en la búsqueda de la problemática real del alumno.

El API deberá aplicar estas evaluaciones de manera personalizada a cada alumno y una vez detectadas las necesidades de aprendizaje deberá acordar, con los padres de familia y el docente, el mejor horario para trabajar de manera personalizada.

El asesor deberá aplicar una evaluación al inicio (diagnóstica) y una final (de resultados) a los alumnos seleccionados para trabajar de manera personalizada. En el taller intermedio (diciembre) el API deberá registrar en línea los resultados de la evaluación diagnóstica de sus 12 alumnos (6 de cada escuela) y al concluir el ciclo escolar el asesor deberá realizar el mismo procedimiento. Se detalla en el siguiente recuadro.

Responsable	Actividad	Producto
Oficinas Centrales del CONAFE.	Informar a los Enlaces el proceso de captura en línea: • Resultados de las evaluaciones diagnósticas (inicial y final).	Plataforma

Responsable	Actividad	Producto
Delegación Estatal del CONAFE	Proporcionar a **la Unidad Administrativa designada por el Estado** las orientaciones para el proceso de captura de los resultados de la evaluación diagnóstica inicial y final.	
Unidad Administrativa designada por el Estado	Explicar a los asesores el proceso para capturar la información en línea basado en las orientaciones que enviará la **Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público**	
API	Registrar en línea los resultados de la evaluación: - Diagnóstica de los doce alumnos (examen escrito) diciembre Final de los doce alumnos (examen escrito) julio	Concentrado Nacional de Evaluación Diagnóstica y de resultados de todos los APIs

Impulso a la participación de padres de familia en la educación

Con esta vertiente, se busca contribuir al mejoramiento del aprendizaje de las niñas y niños mediante la creación de vínculos estrechos entre la familia y la escuela que impulsen la participación significativa de los padres de familia en los procesos educativos.

Se sugiere a la figura API, identifique si la escuela es beneficiada con la estrategia de Apoyo a la Gestión Escolar (AGE). Conocer al Asesor Comunitario asignado por la asamblea de Padres de Familia, en el mes de enero.

1. Participar en las acciones que realiza el Asesor comunitario con madres y padres de familia durante los meses de enero a junio.
2. La función de apoyo con el Asesor comunitario será únicamente de colaboración en las acciones que se tengan programadas en las cuatro sesiones temáticas. Por ningún motivo el API sustituirá ni absorberá las responsabilidades del Asesor comunitario.
3. Las Guías de formación que se entregan al Asesor comunitario desarrollan contenidos temáticos para cuatro sesiones, considerando tres líneas de trabajo: Cuidado de la Salud, Cuidado del Ambiente y Formación cívica y ética, así como la colaboración de madres y padres de familia en el marco del desarrollo comunitario. Lo anterior con la finalidad de formar competencias parentales y así involucrar a los Padres de Familia en las tareas educativas de sus hijos y contribuir en el mejoramiento del ambiente escolar.

Colaboración Pedagógica con el docente titular

Haciendo uso de su formación profesional, el API deberá propiciar con el docente una relación positiva, que le permita llevar a cabo un trabajo colaborativo y la unión de esfuerzos en favor de los aprendizajes de las niñas y los niños de las escuelas que atiende.

El API y el docente compartirán sus conocimientos y experiencias para crear propuestas de intervención pedagógica, que permitan la mejora de los resultados de aprendizaje en el lenguaje y comunicación y pensamiento matemático de los alumnos con bajo rendimiento escolar.

11. FORMACIÓN DEL API

Antes de iniciar el taller estatal para la formación de API, la Unidad Administrativa designada por el Estado deberá contar con el listado final de figuras resultantes del proceso de selección que participarán en la estrategia.

En consecuencia:

> Únicamente los API´s seleccionados recibirán el Taller estatal de formación y por lo tanto el apoyo económico destinado para este fin. No se otorga recurso adicional para formar a aspirantes.

11.1 Taller Estatal para la formación de Asesores Pedagógicos Itinerantes[14]

La Unidad Administrativa designada por el Estado, tomará como base la carta temática que la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social le envíe para la formación estatal de los API que se describe a continuación:

Duración:	5 días (6 horas diarias)
Periodo de Realización:	Agosto de 2016
Sede:	Estatal

14 Se cuenta con recursos para talleres y/o reuniones de formación inicial, intermedia y evaluación, estarán a cargo de la Delegación Estatal del CONAFE.

Participantes:	Asesores Pedagógicos Itinerantes seleccionados Enlace de los Programas Compensatorios de la Delegación Estatal del CONAFE Coordinador de Seguimiento y Operación de API Equipo Técnico de la Unidad Administrativa designada por el Estado
Propósitos:	Desarrollar en los API´s las competencias necesarias para realizar una intervención pedagógica que incida eficazmente en el aprovechamiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico, colabore con el docente en la mejora de los aprendizajes de todos los alumnos y promueva la participación activa de padres en los procesos de aprendizaje de sus hijos.
Responsables de la Organización:	Equipo Técnico de la Unidad Administrativa designada por el Estado
Insumos:	• Guía para el Asesor Pedagógico Itinerante en escuelas compensadas. • Documento de apoyo para el Asesor Pedagógico en escuelas Compensadas por el CONAFE • Cuadernillo de seguimiento para el Asesor Pedagógico Itinerante escuelas Compensadas por el CONAFE • Libros de texto referidos en los programas.
Contenidos del Taller:	Los contenidos estarán enfocados a las siguientes líneas: • El asesor pedagógico itinerante • La intervención pedagógica • Intervención pedagógica con el alumno primaria • Colaboración con el docente • Intervención con padres de familia • Temática estatal • Evaluación del Taller • Procesos normativos y operativos de la estrategia

- **Concluido el taller, se procederá a la firma del convenio de concertación voluntaria con fecha: <u>17 de agosto al 31 de diciembre de 2016</u> para la implementación de la estrategia.**

11.2 Capacitación Intermedia

Los API´s deberán ser convocados a una capacitación intermedia, en la que se deberán abordar temas específicos señalados en el siguiente cuadro:

Duración:	3 días
Periodo de Realización:	Diciembre 2016
Sede:	Estatal o Regional
Participantes:	Asesores Pedagógicos Itinerantes. Enlace de los Programas Compensatorios de la Delegación CONAFE. Equipo Técnico de la Unidad Administrativa designada por el Estado Coordinador de Seguimiento y Operación de API.
Responsable de la Organización:	Equipo Técnico de la Unidad Administrativa designada por el Estado
Propósitos:	Analizar y valorar el desarrollo de las actividades implementadas en la intervención pedagógica con alumnos, padres y la colaboración con los docentes en el periodo octubre-diciembre y, en su caso, reorientar el trabajo pedagógico del API para finalizar el ciclo escolar.
Contenidos de la reunión:	• Socialización de estrategias para nivelar alumnos con bajo rendimiento escolar, trabajo con padres de familia y la colaboración con el docente. • Socializar avances en la intervención con padres, alumnos y la colaboración con el docente. • Revisión de Cuadernillo de seguimiento y portafolios de evidencias para ajustar los procesos de intervención.
Insumos:	• Cuadernillo de seguimiento para el API • Portafolio de evidencias • Informes bimestrales del API. • Guía del API

Concluida la capacitación, se procederá a la firma del convenio de concertación voluntaria del 01 de enero al 17 de junio de 2017, para la implementación de la estrategia.

12. LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVOS

12.1 Financieros

La Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Planeación y Evaluación del CONAFE emiten el Anuncio Programático Presupuestal para las Delegaciones Estatales de conformidad con las metas establecidas para la estrategia.

La DAF del CONAFE, a través de la Subdirección de Programación y Presupuesto, comunica a la Delegación Estatal el presupuesto autorizado y calendarizado para la operación de la estrategia.

Asesor Pedagógico Itinerante

Apoyos/ Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Formación						$ 720.00		$ 1,800.00				$ 1,080.00	$ 3,600.00
Apoyo mensual	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00				$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$45,000.00
Apoyo extraordinario						$ 2,500.00		$ 2,500.00					$ 5,000.00
Total:	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 3,220.00		$ 4,300.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 6,080.00	$53,600.00

Apoyos/ Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Formación						$ 500.00		$ 500.00				$ 500.00	$ 1,500.00
Pasajes	$ 400.00	$ 400.00	$ 400.00	$ 400.00	$ 400.00	$ 400.00	$ 400.00	$ 400.00	$ 400.00	$ 400.00	$ 400.00	$ 400.00	$ 4,800.00
Alimentación y hospedaje	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00		$ 300.00		$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00		$ 2,700.00
Económico	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$54,000.00
Supervisión y Asesoría	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 7,200.00
Total:	$ 5,800.00	$ 5,800.00	$ 5,800.00	$ 5,800.00	$ 5,800.00	$ 6,000.00	$ 5,800.00	$ 6,000.00	$ 5,800.00	$ 5,800.00	$ 5,800.00	$ 6,000.00	$70,200.00

La Tesorería de la Federación (TESOFE) radica los recursos para la operación de la estrategia a las figuras educativas.

El Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal del CONAFE debe efectuar los registros en su contabilidad por la aplicación de los recursos.

El Área de Tesorería de la DAF del CONAFE concilia periódicamente con la Delegación el presupuesto radicado.

La Unidad Administrativa designada por el Estado elabora el listado mensual de API con base en las constancias de permanencia, será requisito para entregar apoyos económicos mensuales ver anexo 14.9.

La Delegación realiza la entrega de apoyos económicos de acuerdo con la relación elaborada por la Unidad Administrativa designada por el Estado, previa validación del Delegado Estatal del CONAFE.

La Delegación cubre las ayudas económicas a los asesores, a través de dispersión bancaria, de acuerdo con las características que faciliten la entrega en cada entidad, anexando la documentación justificativa del gasto conforme a la normatividad establecida por la Dirección de Administración y Finanzas del CONAFE.

La Delegación Estatal ministra los recursos destinados para las acciones de formación inicial, capacitación intermedia y evaluación de la estrategia exclusivamente.

El Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal registra el presupuesto autorizado, comprometido y ejercido conforme a los procedimientos administrativos para tal efecto, y debe remitir su información contable-presupuestal a Oficinas Centrales del CONAFE en los tiempos establecidos.

La Delegación comprueba mensualmente a la DAF del CONAFE el avance del ejercicio del presupuesto de la estrategia, a través de los mecanismos establecidos, sistemas contables y presupuestales.

Se reintegran los recursos no ejercidos conforme a las disposiciones establecidas para tal efecto.

Cualquier cambio de partida presupuestal, deberá ser solicitado a la DAF del CONAFE con copia al área técnica para su respectiva autorización con copia a la DDyCSP, para su seguimiento.

No se deberán ejercer recursos que no se tengan debidamente autorizados.

La relación que se establezca con los asesores, no constituye relación laboral alguna, ya que se trata de una estrategia académica y social que es celebrado de buena fe y que es producto de un Convenio de Concertación celebrado conforme a lo dispuesto en los artículos 37, 38,39 de la Ley de Planeación

13. SEGUIMIENTO

Las actividades de seguimiento y monitoreo serán coordinadas por la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público, y se llevarán a cabo en momentos específicos que abarquen la totalidad del desarrollo de la estrategia de Asesoría Pedagógica Itinerante, lo que permitirá obtener información de relevancia para un acompañamiento cercano de los procesos que se lleven a cabo durante la implementación.

A continuación se describen las diferentes actividades de seguimiento, así como los responsables de llevarlas a cabo.

13.1 Seguimiento bimestral de la Asesoría Pedagógica Itinerante

De acuerdo con lo establecido en el apartado de Intervención Pedagógica, el API deberá elaborar el Informe Bimestral de las escuelas que atiende.

Reporte bimestral de la Asesoría Pedagógica Itinerante

Entrega de Reportes	Índice de temas	Especificaciones para la elaboración
Octubre	• Diagnóstico de grupos y comunidades al inicio del periodo. • Problemáticas del grupo. • Problemáticas de los alumnos que reciben atención de manera individualizada en primaria. • Colaboración con el docente. • Situación de las familias de la comunidad, así como la relación de las familias con sus hijos y la escuela. • Participación en el CTE • Conclusiones y comentarios finales. • Testimonial: videos o fotografías (opcional)	El reporte será entregado al Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal. Índice al inicio (no tablas de contenido) indicando número de página por temas y subtemas desarrollados. Páginas numeradas. **Mínimo 5 cuartillas, máximo 10 cuartillas.**

Diciembre	• Avance del proceso de intervención
	• Estrategias de intervención con alumnos.
	• Estrategias de colaboración con el docente.
	• Estrategias de Intervención con padres de familia.
	• Avances/logros de la intervención/colaboración en las tres vertientes:
	  ○ del grupo y alumnos que reciben atención de manera individualizada en primaria.
	  ○ docentes.
	  ○ padres de familia.
	• Participación en el CTE
	• Conclusiones y comentarios finales.
	• Testimonial: videos o fotografías (opcional).	

Entrega de Reportes	Índice de temas	Especificaciones para la elaboración

Febrero y Abril	• Avances/logros de la intervención/interacción en las tres vertientes:
	  • del grupo y alumnos que reciben atención de manera individualizada en primaria
	  • docente
	  • padres de familia
	• Participación en el CTE
	• Conclusiones y comentarios finales.
	• Testimonial: videos o fotografías (opcional).	

Junio	• Cumplimiento de los objetivos de la estrategia. • Problemas que se presentaron y que afectaron la ejecución de la estrategia. • Estrategias e iniciativas emprendidas para solucionar los problemas que se presentaron en la ejecución de la estrategia. • Propuestas de mejora. • Lecciones aprendidas. • Casos de éxito. • Participación en el CTE • Conclusiones y comentarios adicionales. • Anexo estadístico de los resultados de la evaluación diagnóstica y final elaborada por el CONAFE. • Testimonial: video o fotografías.	

Con base en los reportes del API, la Unidad Administrativa designada por el Estado, integrará dos informes:

Informe	Periodo que abarca	Fecha de envío a DDyCSP
Informe de avances	Septiembre 2016 – Febrero 2017	20 de marzo de 2017

Informe de término	Marzo 2017 – Junio 2017	01 de julio de 2017

El contenido de los informes será el siguiente:

Informe de avances

Responsable	Índice temático	Especificaciones de entrega
Unidad Administrativa designada por el Estado	• Diagnóstico de grupos y comunidades al inicio del periodo. • Problemáticas del grupo. • Problemáticas de los alumnos que reciben atención de manera individualizada en primaria. • Colaboración pedagógica con el docente. • Situación de las familias de la comunidad, así como la relación de las familias con sus hijos y la escuela. • Avances de la intervención con alumnos, padres y colaboración con los docentes. • Hallazgos en las visitas de monitoreo. • Participación en el CTE • Conclusiones y comentarios finales. • Testimonial: videos o fotografías (opcional).	• El Informe será elaborado en el CNFSIIINAFE
Dirección Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Integración del primer informe nacional de la estrategia API.	**Primer Informe de la estrategia.**

Informe Final

Responsable	Índice temático	Especificaciones de entrega
Unidad Administrativa designada por el Estado	• Cumplimiento de los objetivos de la estrategia. • Problemas que se presentaron y que afectaron la ejecución de la estrategia. • Estrategias e iniciativas emprendidas para solucionar los problemas que se presentaron en la ejecución de la estrategia. • Propuestas de mejora. • Lecciones aprendidas. • Casos de éxito. • Participación en el CTE • Conclusiones y comentarios adicionales. • Anexo estadístico de los resultados de la evaluación diagnóstica y final elaborada por el CONAFE. • Testimonial: video o fotografías.	• El Informe será elaborado en el CNFSIIINAFE
Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Integración del informe nacional de término de la estrategia API.	**Informe Final de la estrategia.**

13.2 Evaluación Cualitativa

Al término de la estrategia API, la Unidad Administrativa designada por el Estado llevará a cabo el taller de evaluación, con el fin de capturar las experiencias y lecciones aprendidas a nivel local, de las diferentes figuras involucradas.

Taller de Evaluación

Duración:	2 días
Periodo de Realización:	Junio de 2017
Sede:	Estatal
Participantes:	API participantes en la estrategia Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal Alumnas y alumnos seleccionados (de ser posible)
Responsables de la Organización:	Equipo Técnico de la Unidad Administrativa designada por el Estado y Delegación Estatal del CONAFE
Propósitos:	Evaluar las acciones y resultados del proceso de intervención pedagógica del API, durante el ciclo escolar 2016-2017, identificando los aspectos positivos, negativos así como propuestas para mejorar la intervención pedagógica de la estrategia.
Contenidos de la reunión:	• Análisis y selección de informes de actividades realizadas por los API • Recuperación de Experiencias: Presentación de casos de éxito • Entrega de constancias de participación
Insumos:	• Informes de actividades • Presentaciones de experiencias • Constancia de participación como "Asesor Pedagógico Itinerante"
Productos:	Recuperación de experiencias para integrar al Informe de Cierre de la estrategia API

13.3 Evaluación Cuantitativa

Los resultados esperados de la Asesoría Pedagógica Itinerante se podrán apreciar al realizar la comparación de la situación de las escuelas en el ciclo escolar anterior con el logro alcanzado al final del ciclo escolar 2016-2017. Para ello, se tomará en cuenta la siguiente información:

Resultados obtenidos en la evaluación diagnóstica y final aplicadas por el API al inicio y al fin de la Asesoría.

14. ANEXOS

14.1 Propuesta de Universo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
ASESORÍA PEDAGÓGICA ITINERANTE EN ESCUELAS COMPENSADAS
CICLO ESCOLAR 2016-2017
PROPUESTA DE UNIVERSO

Clave del Estado:	
Fecha de elaboración:	

No. PROG.	CCT	NOMBRE DE LA ESCUELA	MUNICIPIO		LOCALIDAD		No. DOCENTES	PORCENTAJE DE INSUFICIENCIA EN ESPAÑOL	PORCENTAJE DE INSUFICIENCIA EN MATEMÁTICAS
			NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE			
1	A								
	B								
2	A								
	B								
3	A								
	B								
4	A								
	B								
5	A								
	B								
6	A								
	B								
7	A								
	B								
8	A								
	B								
9	A								
	B								
10	A								
	B								
11	A								
	B								
12	A								
	B								
13	A								
	B								
14	A								
	B								
15	A								
	B								
N.	A								
	B								

14.2 Padrón Inicial/Final de Beneficiarios Compensados

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
ASESORÍA PEDAGÓGICA ITINERANTE
CICLO ESCOLAR 2016-2017
PADRÓN INICIAL ( ) / FINAL ( ) DE BENEFICIARIOS COMPENSADOS

Consejo Nacional de Fomento Educativo

Clave del Estado:		Estado:	
Fecha de elaboración:			

No. Progresivo	SUBSISTEMA	SECTOR	ZONA ESCOLAR	REGIÓN	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL API									CCT	NOMBRE DE LA ESCUELA	MUNICIPIO		LOCALIDAD		ALUMNOS POR GRADO						No. DOCENTES
					APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CURP	EDAD	LICENCIATURA	¿HABLA LENGUA INDÍGENA?	¿CUÁL?	TITULADO O PASANTE	¿FUE FIGURA DE CONAFE?			NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	TOTAL	
1																										
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										
8																										
9																										
10																										
11																										
12																										
13																										
14																										
15																										
16																										
17																										
18																										
19																										
20																										
21																										
22																										
23																										
n.																										

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL COORDINADOR DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CURP	EDAD	LICENCIATURA	¿HABLA LENGUA INDÍGENA?	¿CUÁL?	TITULADO O PASANTE	¿FUE FIGURA DE CONAFE?

Responsable del Equipo Técnico en el OEE

Titular del Órgano Ejecutor Estatal

Delegado Estatal del Conafe

14.3 Ficha de Solicitud

SEP Secretaría de Educación Pública · CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo · siiinafe Sistema Integral de Información e Infraestructura para el Fomento Educativo

Aseor Pedagógico Itinerante (Compensado)
Solicitud de Participación en Línea

A. Datos Generales

Estado: -

Localidad A

Municipio: Localidad: Clave del servicio:

Localidad B

Municipio: Localidad: Clave del servicio:

Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno

Edad: Sexo: Mujer Hombre

¿Hablas alguna lengua indígena? Sí No ¿Cuál?

Estado civil: - Experiencia docente: Sí No Nivel Educativo: -

Calle de residencia: No. interior o manzana: No. exterior o lote:

Colonia: Código Postal

Entidad Federativa donde resides: - Municipio donde resides:

Teléfono: Correo electrónico:

CURP: RFC:

Anexa el archivo PDF de la identificación oficial vigente que muestre fotografía y firma del aspirante. Si es la credencial del INE, un solo archivo debe mostrar ambos lados de la misma.

B. Información académica

¿Eres egresado de una carrera entre 2006 y 2014? Sí No

¿Eres egresado de una carrera afín a la educación? Sí No

Institución de egreso Pasante Titulado

Licenciatura cursada Otro:

Promedio de calificaciones 0

Presentó exámen de oposición: Sí No Entidad: -

Año en el que presentaste tu exámen de oposición: 0 Posición dentro del exámen: 0

¿Tienes planeado presentar nuevamente el exámen de oposicón? Sí No

Anexa el archivo PDF del certificado de estudios profesionales que muestre promedio, emitido por la institución educativa.

Anexa el archivo PDF de la constancia de experiencia docente en educación primaria o secundaria por lo menos de un ciclo escolar completo, emitida por la institución educativa. En caso de ser interinato, se solicita la orden de comisión emitida por la Secretaría de Educación del estado. No aplican servicios sociales ni prácticas profesionales.

C. Antecedentes en Conafe

¿Fuiste figura educativa del Conafe? Sí No

Líder para la Educación Comunitaria · Capacitador Tutor · Asistente Educativo · Asesor Pedagógico Itinerante (Comunitario o Compensado)

D. Carta de exposición de motivos

Anexa el archivo PDF con la Carta de expsición de motivos

Validar solicitud · Enviar solicitud

14.4 Cronograma de Actividades

Actividades para la implementación de la estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante Ciclo Escolar 2016-2017 en escuelas compensadas por el CONAFE

Actividad	Inicio	Término	Responsables
Actualización de Lineamientos normativos y operativos de la estrategia	15/06/2016	30/09/2016	DDyCSP/DECIS/ DPyE/DAF/DAJ
Materiales impresos de API, llegan a la Delegación	01/08/2016	30/09/2016	CONAFE
Taller Nacional para la formación y actualización de Responsables Estatales y personal técnico de áreas centrales	27/06/2016	29/06/2016	DECIS/DDyCSP
Envío de la Base de Datos de universo potencial a las Delegaciones Estatales	05/07/2016	05/07/2016	UA/DDyCSP/DPyE
Envío a la Dirección de Planeación, la relación de universo de escuelas a beneficiar, para su validación con copia a la DDyCSP	05/07/2016	01/08/2016	Delegaciones Estatales/UA
Fechas y sedes de formación Inicial API	01/08/2016	12/08/2016	Delegaciones Estatales/UA
Talleres Estatales de Formación a API Apoyo para alimentación y hospedaje para el evento de 5 días. ($1,800 por API)	17/08/2016	31/08/2016	Delegaciones Estatales/UA
Asignación de escuelas a los API y firma de convenio de concertación	17/08/2016	31/08/2016	Delegaciones Estatales/UA
Apoyo Extraordinario: Traslado e instalación en sus comunidades. Aplicación de la evaluación diagnóstica inicial.($2,500 por API, **una vez firmado el convenio de concertación)**	17/08/2016	31/08/2016	Delegaciones Estatales/UA
Presentación de Asesores en la escuela	22/08/2016	01/09/2016	Delegaciones Estatales/UA
Aplicación de la Evaluación Diagnóstica Inicial	22/09/2016	15/09/2016	API
Entrega de Apoyo Económico de $2,500	01/09/2016	15/09/2016	Delegaciones Estatales/UA
Elaboración y envío del Padrón de Beneficiarios Compensados Inicial a la Delegación Estatal del CONAFE	30/11/2016	30/11/2016	Unidad Administrativa del Estado (UA)
Entregar impreso el Padrón de Beneficiarios Inicial a la DDyCSP	15/12/2016	15/12/2016	Delegaciones Estatales/UA

Entrega de Apoyo Económico de $5,000	30/09/2016	30/09/2015	Delegaciones Estatales/UA
Captura en línea de los resultados de la evaluación diagnóstica	01/12/2016	15/12/2016	Delegaciones Estatales/UA
Capacitación Intermedia y firma de convenio Ene-Jun ($1,080 por API compensatorio, para alimentación y hospedaje, de 3 días).	01/12/2016	15/12/2016	Delegaciones Estatales/UA
Entrega de Apoyo Económico de $5,000	30/09/2016	30/09/2016	Delegaciones Estatales/UA
Entrega de Apoyo Económico de $5,000	30/10/2016	30/10/2016	Delegaciones Estatales/UA
Entrega de Apoyo Económico de $5,000	30/11/2016	30/11/2016	Delegaciones Estatales/UA
Entrega de Apoyo Económico de $5,000	30/12/2016	30/12/2016	Delegaciones Estatales/UA
Entrega de Apoyo Económico de $5,000	30/01/2017	30/01/2017	Delegaciones Estatales/ UA
Integración y envío de informe de avances de la estrategia	20/03/2017	20/03/2017	UA
Entrega de Apoyo Económico de $5,000	28/02/2017	28/02/2017	Delegaciones Estatales/ UA
Entrega de Apoyo Económico de $5,000	31/03/2017	31/03/2017	Delegaciones Estatales/ UA
Entrega de Apoyo Económico de $5,000	30/04/2017	30/04/2017	Delegaciones Estatales/ UA
Entrega de Apoyo Económico de $5,000	31/05/2017	31/05/2017	Delegaciones Estatales/ UA
Aplicación de Evaluación de Resultados	15/05/2017	30/05/2017	Delegaciones Estatales/ UA
Captura en línea de los resultados de la evaluación de resultados	01/06/2017	17/06/2017	Delegaciones Estatales/ UA
Apoyo extraordinario: Contra entrega del informe final y asistencia al taller de evaluación. Aplicación de la evaluación diagnóstica final ($2,500 por API)	01/06/2017	17/06/2017	Delegaciones Estatales/ UA
Taller de evaluación ($720 por API compensatorio, para traslado, alimentación y hospedaje)	**01/06/2017**	**17/06/2017**	**Delegaciones Estatales/ UA**
Entrega de Constancias de Participación en la estrategia	01/06/2017	17/06/2017	Delegaciones Estatales/ UA
Elaboración y envío del Padrón de Beneficiarios Compensados Final a la Delegación Estatal del CONAFE	17/06/2017	30/06/2017	UA

Entrega del Padrón de Beneficiarios Final a la DDyCSP	01/07/2017	01/07/2017	Delegaciones Estatales/ UA
Integración de informe de Término del ciclo escolar de la estrategia.	01/07/2016	01/07/2017	Delegaciones Estatales/ UA

14.5 Convenios

CONVENIO DE CONCERTACIÓN VOLUNTARIA ASESOR PEDAGÓGICO ITINERANTE (API)

Agosto-Diciembre 2016

CONVENIO DE CONCERTACIÓN VOLUNTARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA **"ASESORIA PEDAGÓGICA ITINERANTE"** QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN ADELANTE **"EL CONAFE"** A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE_____, REPRESENTADO POR SU DELEGADO (A) EL (LA) _____; LA SECRETARÍA (INSTITUTO) DE EDUCACIÓN ESTATAL A TRAVÉS DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA",** REPRESENTADA POR EL(LA) C._____EN SU CARÁCTER DE_____ Y POR LA OTRA, EL C. _____, EN ADELANTE **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"** DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Asesoría Pedagógica Itinerante constituye una estrategia compensatoria de intervención pedagógica, que plantea la suma de esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal, para brindar una atención educativa a los niños y jóvenes de las escuelas multigrado del nivel primaria generales e indígenas del universo compensado por el CONAFE, ubicadas en localidades en contextos desfavorables que permita mejorar sus aprendizajes.

2. La Estrategia, ofrece alternativas que contribuyen a mejorar los resultados de desempeño escolar en **los campos de formación de lenguaje y comunicación y pensamiento matemático** de los niños y niñas de primaria, **colaborando** con el docente titular y **autoridades educativas**, se podrá concretar la política actual de **"EL CONAFE"** para la construcción de la equidad educativa.

DECLARACIONES

1.- De **"EL CONAFE":**

I.1. Que es un Organismo Descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, que tiene por objeto el fomento educativo a través de la prestación de servicios de educación inicial y básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a los menores de cero a tres años once meses y niñas, niños y adolescentes hasta los 16 años de edad, que

habitan en localidades preferentemente generales e indígenas que registran altos y muy altos niveles de marginación y/o rezago social, bajo el modelo de Educación Comunitaria, de conformidad con el Decreto que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016.

I.2. Que es representado en este acto por su Delegado(a) Estatal quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos del artículo 25 fracciones I y XII de su Estatuto Orgánico de fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre del mismo año.

I.3. Que para la ejecución de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante, requiere del apoyo y de la concertación voluntaria de **titulados o pasantes de** alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Pedagógica, Ciencias de la Educación, Innovación Educativa, Educación Primaria, Educación Secundaria con alguna especialidad) para que se incorporen como asesores pedagógicos itinerantes en las localidades determinadas por el CONAFE como susceptibles a ser apoyadas por la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante.

1.4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio, cuenta con recursos autorizados por la H. Cámara de Diputados al CONAFE; dentro del Programa E066 Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica.

I.5. Que para los efectos de este convenio señala como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 421, Edificio B, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06100; y el de Calle_____, No._____, Colonia _____ en la Ciudad de _____, Estado de_____, Código Postal_____.

II.- De **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA":**

II.1. Que es la Unidad administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado que funge como enlace entre la Federación y el Gobierno Estatal en lo concerniente al marco del Programa E066 Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica en coordinación con **"EL CONAFE"**.

II.2. Que ha sido creada con la responsabilidad de ejecutar los Programas Compensatorios acordados entre **"EL CONAFE"** y el Gobierno del Estado, así como de la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación.

II.3. Que mediante Oficio número _____ la Secretaria (Instituto) de Educación Estatal nombró al C. _____ en su carácter de _____, como Titular de la Unidad Administrativa designada de los

Programas Compensatorios Federales en el Estado y que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en términos del presente convenio.

II.4. Que para la ejecución la Estrategia Asesores Pedagógicos Itinerantes, requiere del apoyo y concertación voluntaria de **titulados o pasantes** de alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Pedagógica, Ciencias de la Educación, Innovación Educativa, Educación Primaria o Educación Secundaria) para que participen como asesores, para brindar un apoyo educativo a los niños y niñas de las escuelas generales e indígenas.

II.5 La Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" tiene como objetivo: Contribuir a la mejora de los aprendizajes de los niños con bajo rendimiento académico, así como colaborar con los docentes para el diseño de estrategias que permitan fortalecer los procesos pedagógicos que suceden en el aula y el fomento de la participación dinámica y colaborativa de los padres de familia en la educación, mediante acciones de intervención pedagógica con profesionales de la docencia o egresados de otra licenciatura afín.

II.6 Que para los efectos de este convenio señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle de _____ No._____, Colonia _____, en la Ciudad de _____, Estado_____ Código Postal _____.

III. De **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE":**

III.1. Que es de nacionalidad mexicana (la cual se comprobará mediante la presentación de su acta de nacimiento).

III.2. Que es egresado de la carrera de_____ de la institución_____.

III.3. Que es su voluntad participar concertadamente con **"EL CONAFE"** y **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** en la implementación de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante"**,** brindando asesoría pedagógica a las escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas perteneciente al universo compensado por el CONAFE que se encuentren en las localidades de _____y _____ de los Municipios _____ y _____.

III.4. Que conoce los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE.

III.5. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Calle_____, No._____, Colonia _____en la Ciudad de _____, Estado de_____, Código Postal_____.

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Concertación Voluntaria, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de Concertación es la participación voluntaria por parte de **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"** en la implementación de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante", en escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por el CONAFE ubicadas en las localidades señaladas en la Declaración III.3 del presente instrumento.

SEGUNDA.- Con el objeto de que **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"** esté en posibilidad de realizar las actividades descritas en el presente Convenio, **"EL CONAFE"**, le proporcionará:

A) La cantidad de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo económico durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016. En caso de que el asesor cause baja a mitad de mes, "EL CONAFE", proporcionará el apoyo económico equivalente, a $2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando durante esos días no existan más de 3 inasistencias a la comunidad".

B) Cubrirá los gastos inherentes al taller de Formación Inicial e Intermedia de la estrategia.

C) La cantidad única en el mes de Agosto de 2016, de $2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo extraordinario para su traslado e instalación en la comunidad.

TERCERA.- "EL CONAFE" Proporcionará a **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"** un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad hasta por la cantidad que determine **"EL CONAFE",** de acuerdo con lo que se estipule en la normatividad aplicable vigente.

CUARTA.- "EL CONAFE" se compromete a otorgar en caso de muerte de **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"** a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"** designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por **"EL CONAFE"** hasta en tanto aquél/aquélla no realice nueva designación.

QUINTA.- Por su parte, el **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"**, se compromete a lo siguiente:

1. Asistir a las sesiones en el aula para llevar a cabo la intervención, mediante las siguientes tareas:
   a. Identificar los aspectos pedagógicos y/o didácticos en los que deberá intervenir, realizando acuerdos con el docente titular.
   b. Aplicar la evaluación diagnóstica del CONAFE a los alumnos susceptibles de atención y e integrarla al portafolio de evidencias del alumno.
   c. Registrar la información solicitada en los formatos del Cuadernillo de Seguimiento que será sujeto de revisión del Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal en las reuniones a las que se acuda
2. Programar y realizar sesiones de diálogo, análisis, reflexión e intercambio con el docente titular para definir las estrategias de mejora, partiendo de sus observaciones.
3. Diseñar las estrategias/actividades de intervención pedagógica a seguir, de acuerdo con los enfoques y programas vigentes, tomando en cuenta las características de los grupos en su conjunto, los alumnos con bajo rendimiento académico y el docente titular.
4. Fortalecer el uso adecuado de material didáctico y bibliográfico que se encuentre en el aula, para el desarrollo de los campos de formación de lenguaje y comunicación y el pensamiento matemático.
5. Fomentar la elaboración y uso de material didáctico, así como la participación de padres de familia en esta actividad utilizando recursos que se encuentren en el entorno escolar.
6. Llevar a cabo evaluaciones sistemáticas y periódicas desde un enfoque formativo de los alumnos con los que trabaja individualmente, para poder reajustar su intervención (retomar el trabajo del docente titular para tener una referencia constante de los avances de cada alumno).
7. Planear y programar actividades para el alumno, durante el tiempo en que el API se encuentre en la otra localidad.
8. Integrar un informe final de la estrategia, dicho informe deberá entregarlo al Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal para su entrega a la Unidad Administrativa designada por el Estado.
9. Al cierre del ciclo escolar 2016-2017 deberá entregar a la escuela, para que quede en resguardo del (la) Presidente (a) de la Asociación de los Padres de Familia:
   a. Portafolios de evidencias
   b. Cuadernillo de Seguimiento

10. Elaborar un reporte bimestral sobre su intervención pedagógica, como insumo de las acciones de seguimiento y evaluación de la estrategia.
11. Participar en las reuniones de Consejo Técnico Escolar y de Zona, establecidas en el calendario escolar 2016-2017; con el fin de compartir sus avances, colaborar en el análisis de problemáticas detectadas para la implementación de rutas de mejora, así como las estrategias de intervención pedagógica exitosas.
12. Motivar la asistencia y participación de los Padres de Familia en las sesiones de formación de AGE.

a. De manera conjunta con el docente titular:

13. Planear y realizar visitas a las familias, para ofrecerles orientación sobre cómo apoyar a sus hijos en las actividades escolares.
14. Diseñar la evaluación de las estrategias de intervención pedagógica, acordadas e implementadas por el docente titular y el API durante el proceso de la asesoría.
15. Calendarizar las reuniones de trabajo con padres de familia.

b. De manera conjunta con el Supervisor Escolar:

16. Proponer, analizar, ajustar y evaluar el plan de asesoría pedagógica.
17. Compartir y enriquecer puntos de vista en torno a la intervención del API, en colaboración con el docente titular, otras figuras educativas y la Unidad Administrativa designada por el Estado; para garantizar su apoyo

SEXTA.- En el supuesto de que el concertador, es decir **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"** no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio **"EL CONAFE" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"**, a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para **"EL CONAFE" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA".**

SÉPTIMA.- Serán causas de baja definitiva de **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE":**

1. Solicitar su baja voluntaria de la estrategia API, y
2. Las previstas en los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE.

OCTAVA.- "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA" de manera conjunta con la Delegación Estatal de **"EL CONAFE"** supervisarán y darán seguimiento al

desarrollo, avances y resultados de las actividades por **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE".**

NOVENA.- Las partes convienen que toda la información que **"EL CONAFE"** o **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** proporcione a **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"**, éste se obliga a utilizarla únicamente para cumplir con el objeto del presente convenio, y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.

DÉCIMA.- Las partes convienen y aceptan que **"EL CONAFE"** y **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** podrán dar por terminada anticipadamente la asesoría, que de manera voluntaria se brinda a los docentes titulares, bastando para ello una comunicación que le dirija por escrito a **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"** con quince días de anticipación a la fecha de terminación.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que el presente convenio tendrá una vigencia de cuatro meses a partir del ___ del mes _____ al ____ del mes _____ de 20___.

DÉCIMA SEGUNDA.- Cualquier modificación a los términos del presente convenio será establecida por mutuo acuerdo y se formalizará mediante convenio modificatorio debidamente suscrito por las partes y se agregará a este documento para que forme parte integral del mismo para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA TERCERA.- En virtud de que el presente acuerdo de voluntades constituye una participación concertada en términos de lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley de Planeación para llevar a cabo una estrategia académica y social, de ninguna manera existirá relación laboral entre **"EL CONAFE"**, y **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE";** y entre **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** y **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE".**

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen que para la interpretación de obligaciones que no estén acordadas en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto por los **Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" en escuelas compensadas por el CONAFE ciclo escolar vigentes.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán resueltas por los tribunales federales en términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Planeación.

Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en tres ejemplares originales, en la Ciudad de_____ del Estado de _____a _____ de ____de dos mil _____.

POR **"EL CONAFE"**

FIRMA_____

NOMBRE
DELEGADO(A) ESTATAL

POR **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"**

FIRMA_____

NOMBRE
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA

"EL(LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"

FIRMA_____

NOMBRE

CONVENIO DE CONCERTACIÓN VOLUNTARIA ASESOR PEDAGÓGICO ITINERANTE (API)

Enero-Junio 2017

CONVENIO DE CONCERTACIÓN VOLUNTARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA **"ASESORIA PEDAGÓGICA ITINERANTE"** QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN ADELANTE **"EL CONAFE"** A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE_____, REPRESENTADO POR SU DELEGADO (A) EL (LA) _____; LA SECRETARÍA (INSTITUTO) DE EDUCACIÓN ESTATAL A TRAVÉS DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA",** REPRESENTADA POR EL(LA) C._____EN SU CARÁCTER DE_____ Y POR LA OTRA, EL C. _____, EN ADELANTE **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"** DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Asesoría Pedagógica Itinerante constituye una estrategia compensatoria de intervención pedagógica, que plantea la suma de esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal, para brindar una atención educativa a los niños y jóvenes de las escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por el CONAFE, ubicados en localidades en contextos desfavorables que permita mejorar sus aprendizajes.

2. La Estrategia, ofrece alternativas que contribuyen a mejorar los resultados de desempeño escolar en **los campos de formación de lenguaje y comunicación y pensamiento matemático** de los niños y niñas de primaria, **colaborando** con el docente titular y **autoridades educativas**, se podrá concretar la política actual de **"EL CONAFE"** para la construcción de la equidad educativa.

Para implementar y ejecutar la Estrategia referida en el párrafo inmediato anterior, las partes involucradas del presente instrumento, convienen en someterse a las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

I.- De **"EL CONAFE":**

I.1. Que es un Organismo Descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, que tiene por objeto el fomento educativo a través de la prestación de servicios de educación inicial y básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a los menores de cero a tres años once meses y niñas, niños y adolescentes hasta los 16 años de edad, que habitan en localidades preferentemente generales e indígenas que registran altos y

muy altos niveles de marginación y/o rezago social, bajo el modelo de Educación Comunitaria, de conformidad con el Decreto que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016.

I.2. Que es representado en este acto por su Delegado(a) Estatal quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos del artículo 25 fracciones I y XII de su Estatuto Orgánico de fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre del mismo año.

I.3. Que para la ejecución de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante, requiere del apoyo y de la concertación voluntaria de **titulados o pasantes de** alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Pedagógica, Ciencias de la Educación, Innovación Educativa, Educación Primaria, Educación Secundaria con alguna especialidad) para que se incorporen como asesores pedagógicos itinerantes en las localidades determinadas por el CONAFE como susceptibles a ser apoyadas por la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante.

1.4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio, cuenta con recursos autorizados por la H. Cámara de Diputados al CONAFE; dentro del Programa E066 Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica.

I.5. Que para los efectos de este convenio señala como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 421, Edificio B, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06100; y el de Calle_____, No._____, Colonia _____ en la Ciudad de _____, Estado de_____, Código Postal_____.

II.- De **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA":**

II.1. Que es la Unidad administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado que funciona de enlace entre la Federación y el Gobierno Estatal en lo concerniente al marco del Programa E066 Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica en coordinación con **"EL CONAFE"**.

II.2. Que ha sido creada con la responsabilidad de ejecutar los Programas Compensatorios acordados entre **"EL CONAFE"** y el Gobierno del Estado, así como de la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación.

II.3. Que mediante Oficio número _____ la Secretaria (Instituto) de Educación Estatal nombró al C. _____ en su carácter de _____, como Titular de la Unidad Administrativa designada de los

Programas Compensatorios Federales en el Estado y que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en términos del presente convenio.

II.4. Que para la ejecución la Estrategia Asesores Pedagógicos Itinerantes, requiere del apoyo y concertación voluntaria de titulados o pasantes de alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Pedagógica, Ciencias de la Educación, Innovación Educativa, Educación Primaria, Educación Secundaria) para que participen como asesores, para brindar un apoyo educativo a los niños y niñas de las escuelas generales e indígenas.

II.5. La Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" tiene como objetivo: Contribuir a la mejora de los aprendizajes de los niños con bajo rendimiento académico, así como colaborar con los docentes para el diseño de estrategias que permitan fortalecer los procesos pedagógicos que suceden en el aula y el fomento de la participación dinámica y colaborativa de los padres de familia en la educación, mediante acciones de intervención pedagógica con profesionales de la docencia o egresados de otra licenciatura afín.

II.6. Que para los efectos de este convenio señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle de _____ No._____, Colonia _____, en la Ciudad de _____, Estado de _____Código Postal _____.

III. De **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE":**

III.1. Que es de nacionalidad mexicana (la cual se comprobará mediante la presentación de su acta de nacimiento).

III.2. Que es egresado de la carrera de_____ de la institución_____.

III.3. Que es su voluntad participar concertadamente con **"EL CONAFE"** y **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** en la implementación de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante"**,** brindando asesoría pedagógica en las escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por **"EL CONAFE"** que se encuentren en las localidades de _____ y _____ de los Municipios _____ y _____.

III.4. Que conoce Los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE.

III.5. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Calle_____, No._____, en la Ciudad de _____, Estado de_____, Código Postal_____.

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Concertación Voluntaria, al tenor de las siguientes:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de Concertación es la participación voluntaria por parte de **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"** en la implementación de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante", en escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por el CONAFE ubicadas en las localidades señaladas en la Declaración II.3 del presente instrumento.

SEGUNDA.- Con el objeto de que **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"** esté en posibilidad de realizar las actividades descritas en el presente Convenio, **"EL CONAFE"**, le proporcionará:

A. La cantidad mensual de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo económico durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo de 2017. En caso de que el asesor cause baja a mitad de mes, **"EL CONAFE",** proporcionará el apoyo económico equivalente, a $2,500.00 (Dos mil quinientos 00/100 M.N.), siempre y cuando durante esos días no existan más de 3 inasistencias a la comunidad".

B. Cubrirá los gastos inherentes al taller de evaluación de la estrategia.

C. La cantidad única en el mes de Junio de 2017, de $2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo extraordinario, contra la entrega del informe final y la asistencia al taller de evaluación.

TERCERA.- "EL CONAFE" Proporcionará a **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"** un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad hasta por la cantidad que determine **"EL CONAFE",** de acuerdo con lo que se estipula en la normatividad aplicable vigente.

CUARTA.- "EL CONAFE" se compromete a otorgar en caso de muerte de **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"** a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de $50.000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"** designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad,

mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por **"EL CONAFE"** hasta en tanto aquél/aquélla no realice nueva designación.

QUINTA.- Por su parte, **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"**, se compromete a lo siguiente:

1. Asistir a las sesiones en el aula para llevar a cabo la intervención, mediante las siguientes tareas:

a. Identificar los aspectos pedagógicos y/o didácticos en los que deberá intervenir, realizando acuerdos con el docente titular.

b. Aplicar la evaluación diagnóstica del CONAFE a los alumnos susceptibles de atención y e integrarla al portafolio de evidencias del alumno.

c. Registrar la información solicitada en los formatos del Cuadernillo de Seguimiento que será sujeto de revisión del Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal en las reuniones a las que se acuda

2. Programar y realizar sesiones de diálogo, análisis, reflexión e intercambio con el docente titular para definir las estrategias de mejora, partiendo de sus observaciones.

3. Diseñar las estrategias/actividades de intervención pedagógica a seguir, de acuerdo con los enfoques y programas vigentes, tomando en cuenta las características de los grupos en su conjunto, los alumnos con bajo rendimiento académico y el docente titular.

4. Fortalecer el uso adecuado de material didáctico y bibliográfico que se encuentre en el aula, para el desarrollo de los campos de formación de lenguaje y comunicación y el pensamiento matemático.

5. Fomentar la elaboración y uso de material didáctico, así como la participación de padres de familia en esta actividad utilizando recursos que se encuentren en el entorno escolar.

6. Llevar a cabo evaluaciones sistemáticas y periódicas desde un enfoque formativo de los alumnos con los que trabaja individualmente, para poder reajustar su intervención (retomar el trabajo del docente titular para tener una referencia constante de los avances de cada alumno).

7. Planear y programar actividades para el alumno, durante el tiempo en que el API se encuentre en la otra localidad.

8. Integrar un informe final de la estrategia, dicho informe deberá entregarlo al Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal para su entrega a la Unidad Administrativa designada por el Estado.

9. Al cierre del ciclo escolar 2016-2017 deberá entregar a la escuela, para que quede en resguardo del (la) Presidente (a) de la Asociación de los Padres de Familia:

a. Portafolios de evidencias

b. Cuadernillo de Seguimiento

10. Elaborar un reporte bimestral sobre su intervención pedagógica, como insumo de las acciones de seguimiento y evaluación de la estrategia.

11. Participar en las reuniones de Consejo Técnico Escolar y de Zona, establecidas en el calendario escolar 2016-2017; con el fin de compartir sus avances, colaborar en el análisis de problemáticas detectadas para la implementación de rutas de mejora, así como las estrategias de intervención pedagógica exitosas.

12. Motivar la asistencia y participación de los Padres de Familia en las sesiones de formación de AGE.

a. **De manera conjunta con el docente titular:**

13. Planear y realizar visitas a las familias, para ofrecerles orientación sobre cómo apoyar a sus hijos en las actividades escolares.

14. Diseñar la evaluación de las estrategias de intervención pedagógica, acordadas e implementadas por el docente titular y el API durante el proceso de la asesoría.

15. Calendarizar las reuniones de trabajo con padres de familia.

b. De manera conjunta con el Supervisor Escolar:

16. Proponer, analizar, ajustar y evaluar el plan de asesoría pedagógica.

17. Compartir y enriquecer puntos de vista en torno a la intervención del API, en colaboración con el docente titular, otras figuras educativas y la Unidad Administrativa designada por el Estado; para garantizar su apoyo.

SEXTA.- En el supuesto de que el concertador, es decir **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"** no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio **"EL CONAFE" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"**, a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para **"EL CONAFE" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA".**

SÉPTIMA.- Serán causas de baja definitiva de **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE":**

1. Solicitar su baja voluntaria de la estrategia API, y
2. Las previstas en los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE.

OCTAVA.- "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA" de manera conjunta con la Delegación Estatal de **"EL CONAFE"** supervisarán y darán seguimiento al desarrollo, avances y resultados de las actividades por **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE".**

NOVENA.- Las partes convienen que toda la información que **"EL CONAFE"** o **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** proporcione a **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"**, éste se obliga a utilizarla únicamente para cumplir con el objeto del presente convenio, y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.

DÉCIMA.- Las partes convienen y aceptan que **"EL CONAFE"** y **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** podrán dar por terminada anticipadamente la asesoría, que de manera voluntaria se brinda a los docentes titulares, bastando para ello una comunicación que le dirija por escrito a **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"** con quince días de anticipación a la fecha de terminación.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que el presente convenio tendrá una vigencia de cinco meses a partir del ___ del mes _____ al ____ del mes _____ de 20___.

DÉCIMA SEGUNDA.- Cualquier modificación a los términos del presente convenio será establecida por mutuo acuerdo y se formalizará mediante convenio modificatorio debidamente suscrito por las partes y se agregará a este documento para que forme parte integral del mismo para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA TERCERA.- En virtud de que el presente acuerdo de voluntades constituye una participación concertada en términos de lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley de Planeación, para llevar a cabo una estrategia académica y social, de ninguna manera existirá relación laboral entre **"EL CONAFE"**, y **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE";** y entre **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** y **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"**.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen que para la interpretación de obligaciones que no estén acordadas en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto por los **Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" en escuelas compensadas por el CONAFE ciclo escolar vigente.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán resueltas por los tribunales federales en términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Planeación.

Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en tres ejemplares originales, en la Ciudad de_____ del Estado de _____a_____ de ____de dos mil _____.

POR **"EL CONAFE"**

FIRMA_____

NOMBRE
DELEGADO(A) ESTATAL

POR **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"**

FIRMA_____

NOMBRE
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA

"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"

FIRMA_____

NOMBRE

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA COORDINADOR DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO

Agosto-Diciembre 2016

CONVENIO DE CONCERTACIÓN VOLUNTARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA **"ASESORIA PEDAGÓGICA ITINERANTE"** QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN ADELANTE **"EL CONAFE"** A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE_____, REPRESENTADO POR SU DELEGADO(A) EL (LA) _____; LA SECRETARÍA (INSTITUTO) DE EDUCACIÓN ESTATAL A TRAVÉS DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA",** REPRESENTADA POR EL(LA) C._____EN SU CARÁCTER DE_____ Y POR LA OTRA, EL C. _____, EN ADELANTE **EL (LA)** "**COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Asesoría Pedagógica Itinerante constituye una estrategia compensatoria de intervención pedagógica, que plantea la suma de esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal, para brindar una atención educativa a los niños y jóvenes en las escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por el CONAFE, ubicados en localidades en contextos desfavorables que permita mejorar sus aprendizajes.

2. La Estrategia, ofrece alternativas que contribuyen a mejorar los resultados de desempeño escolar en los campos de formación lenguaje y comunicación y pensamiento matemático de los niños y niñas de primaria, colaborando con el docente titular y autoridades educativas, se podrá concretar la política actual de **"EL CONAFE"** para la construcción de la equidad educativa.

DECLARACIONES

I.- DE "EL CONAFE":

I.1. Que es un Organismo Descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, que tiene por objeto el fomento educativo a través de la prestación de servicios de educación inicial y básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a los menores de cero a tres años once meses y niñas, niños y adolescentes hasta los 16 años de edad, que habitan en localidades preferentemente generales e indígenas que registran altos y muy altos niveles de marginación y/o rezago social, bajo el modelo de Educación

Comunitaria, de conformidad con el Decreto que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016.

I.2. Que es representado en este acto por su Delegado(a) Estatal quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos del artículo 25 fracciones I y XII de su Estatuto Orgánico de fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre del mismo año.

I.3. Que para la ejecución de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante, requiere del apoyo y de la concertación voluntaria de **titulados o pasantes de** alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Pedagógica, Ciencias de la Educación, Innovación Educativa, Educación Primaria, Educación Secundaria con alguna especialidad) para que se incorporen como asesores pedagógicos itinerantes en las localidades determinadas por el CONAFE como susceptibles a ser apoyadas por la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante.

1.4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio, cuenta con recursos autorizados por la H. Cámara de Diputados al CONAFE; dentro del Programa E066 Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica.

I.5. Que para los efectos de este convenio señala como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 421, Edificio B, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06100; y el de Calle_____, No._____, Colonia _____ en la Ciudad de _____, Estado de_____, Código Postal_____.

II.- De "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA":

II.1. Que es la Unidad administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado que funciona de enlace entre la Federación y el Gobierno Estatal en lo concerniente al marco del Programa E066 Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica en coordinación con **"EL CONAFE"**.

II.2 Que ha sido creada con la responsabilidad de ejecutar los Programas Compensatorios acordados entre **"EL CONAFE"** y el Gobierno del Estado, así como de la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación.

II.3. Que mediante Oficio número _____ la Secretaria (Instituto) de Educación Estatal nombró al C. _____ en su carácter de _____, como Titular de la Unidad Administrativa designada de los Programas Compensatorios Federales en el Estado y que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en términos del presente convenio.

II.4. Que para la ejecución la Estrategia Asesores Pedagógicos Itinerantes, requiere del apoyo y concertación voluntaria de titulados o pasantes de alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Pedagógica, Ciencias de la Educación, Innovación Educativa, Educación Primaria, Educación Secundaria) para que participen como asesores, para brindar un apoyo educativo a los niños y niñas de las escuelas generales e indígenas y que a su vez les permita desarrollar competencias en la organización multigrado en la Estrategia.

II.5.- La Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" tiene como objetivo: Contribuir a la mejora de los aprendizajes de los niños con bajo rendimiento académico, así como colaborar con los docentes para el diseño de estrategias que permitan fortalecer los procesos pedagógicos que suceden en el aula y el fomento de la participación dinámica y colaborativa de los padres de familia en la educación, mediante acciones de intervención pedagógica con profesionales de la docencia o egresados de otra licenciatura afín.

II.6.- Que para los efectos de este convenio señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle de _____ No._____, Colonia _____, en la Ciudad de _____, Estado de_____ Código Postal _____.

III.- DE "EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO":

III.1.- Que es de nacionalidad mexicana (la cual se comprobará mediante la presentación de su acta de nacimiento).

III.2.- Que es egresado de la carrera de_____ de la Institución_____.

III.3.- Que es su voluntad participar concertadamente con **"EL CONAFE"** y **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** en la operación y seguimiento de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" en escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por el CONAFE que **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** determine.

III.4.- Que conoce Los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE.

III.5.- Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Calle_____, No._____, en la Ciudad de _____, Estado de_____, Código Postal_____.

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Concertación Voluntaria, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de Concertación Voluntaria es la participación por parte de **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** en la operación y seguimiento de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante", en escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por **"EL CONAFE"**.

SEGUNDA.-. A fin de que **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** esté en posibilidad de realizar las actividades descritas en el presente Convenio, **"EL CONAFE"** le proporcionará:

1. La cantidad mensual de $4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para la realización de sus tareas técnicas y operativas durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.

2. La cantidad mensual de $600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.), como apoyo económico para las visitas de supervisión realizadas en las comunidades del universo de su atención durante los meses antes mencionados.

3. El material necesario para el desarrollo de las actividades definidas en la estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante".

TERCERA.- "EL CONAFE" Proporcionará a **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad hasta por la cantidad que determine **"EL CONAFE",** de acuerdo con lo que se estipula en la normatividad aplicable vigente.

CUARTA.- "EL CONAFE" se compromete a otorgar en caso de muerte de **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de $50.000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por **"EL CONAFE"** hasta en tanto aquél/aquélla no realice nueva designación.

QUINTA.- Por su parte, **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** se compromete a lo siguiente:

a) Apoyar al responsable de la estrategia de la Unidad Administrativa designada por el Estado en el diseño, ejecución de los talleres de formación, seguimiento y evaluación de las estrategias del CONAFE.
b) Realizar visitas de monitoreo a las escuelas, de manera periódica, con el objetivo de verificar las acciones de intervención con los alumnos y los avances obtenidos de acuerdo con las estrategias estatales del CONAFE.
c) Registrar sus observaciones en la Guía integral de monitoreo en campo a Escuelas atendidas, ver anexo 14.7, las cuales serán insumos para la elaboración del informe estatal de avances y el final.
d) Establecer coordinación con la Estructura Educativa Estatal a fin de que los procesos de cada ámbito se realicen de manera eficiente y gestionar participación de los API en las reuniones del Consejo Técnico Escolar y de Zona.
e) Recuperar, organizar y dar seguimiento a las actividades de los Asesores Pedagógicos Itinerantes en comunidad, de acuerdo con el proceso de implementación:
    1. Revisar en el cuadernillo para el seguimiento los avances de la intervención con alumnos, padres de familia y colaboración con el docente.
    2. Propiciar un trabajo coordinado y colaborativo entre el API, docente y los padres de familia.
    3. Facilitar la permanencia de los API en sus comunidades asignadas.
    4. Verificar que se realice la evaluación diagnóstica y final.
f) Elaborar un Informe Mensual de Monitoreo a escuelas atendidas por API, que será entregado al Responsable Estatal de la estrategia y Delegación Estatal del CONAFE los días 30 de cada mes contra entrega de apoyo económico mensual, ver anexo 14.8.
g) Atender las problemáticas operativas de intervención específicas que se presenten y buscar alternativas de solución, en el ámbito de su competencia.
h) Supervisar la ejecución de las estrategias del CONAFE y reportar las problemáticas a los responsables regionales y estatales.

SEXTA.- "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA" supervisará y dará seguimiento a los avances y resultados de las actividades desarrolladas por **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"**.

SÉPTIMA.- Serán causas de baja definitiva del **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"**:

1. Solicitar su baja voluntaria de la estrategia API, y

2. El incumplimiento de sus actividades previstas en los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE.

OCTAVA.- Las partes convienen que toda la información que **"EL CONAFE" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** le proporcionen a **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"**, será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.

NOVENA.- En el supuesto de que el concertador, es decir **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio **"EL CONAFE" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"**, a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para **"EL CONAFE" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA".**

DÉCIMA.- Las partes convienen en que el presente convenio tendrá una vigencia del ____ de _____ al _____ de _____ de 20__.

DÉCIMA PRIMERA.- Cualquier modificación a los términos del presente convenio será establecida por mutuo acuerdo y se formalizará mediante convenio modificatorio debidamente suscrito por las partes y se agregará a este documento para que forme parte integral del mismo para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes convienen y aceptan que **"EL CONAFE"** y **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** podrán dar por terminada anticipadamente la operación y seguimiento, bastando para ello una comunicación que se le dirija por escrito a **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** con quince días de anticipación a la fecha de terminación.

DÉCIMA TERCERA.- En virtud de que el presente acuerdo de voluntades constituye una estrategia académica y social, de ninguna manera existirá relación laboral entre **"EL CONAFE"** y **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA" y "EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"**, señalando que la relación que los une es una concertación social, en cumplimiento de lo establecido en los artículo 37 y 38 de la Ley de Planeación, así como del Plan Nacional de Desarrollo.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen que para la interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto por los

Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" en escuelas compensadas por el CONAFE ciclo escolar 2016-2017.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán resueltas por los tribunales federales en términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Planeación.

Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en tres ejemplares originales, en la Ciudad de _____ del Estado de_____ el _____de _____ del año dos mil _____.

POR **"EL CONAFE"**

FIRMA_____

NOMBRE
DELEGADO(A) ESTATAL

POR **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"**

FIRMA_____

NOMBRE
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"

FIRMA_____

NOMBRE

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA COORDINADOR DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO

Enero-Julio 2017

CONVENIO DE CONCERTACIÓN VOLUNTARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA **"ASESORIA PEDAGÓGICA ITINERANTE"** QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN ADELANTE **"EL CONAFE"** A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE_____, REPRESENTADO POR SU DELEGADO(A) EL (LA) _____; LA SECRETARÍA (INSTITUTO) DE EDUCACIÓN ESTATAL A TRAVÉS DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA",** REPRESENTADA POR EL(LA) C._____EN SU CARÁCTER DE_____ Y POR LA OTRA, EL C. _____, EN ADELANTE **EL (LA)** "**COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Asesoría Pedagógica Itinerante constituye una estrategia compensatoria de intervención pedagógica, que plantea la suma de esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal, para brindar una atención educativa a los niños y jóvenes en las escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por el CONAFE, ubicados en localidades en contextos desfavorables que permita mejorar sus aprendizajes.

2. La Estrategia, ofrece alternativas que contribuyen a mejorar los resultados de desempeño escolar en los campos de formación lenguaje y comunicación y pensamiento matemático de los niños y niñas de primaria, colaborando con el docente titular y autoridades educativas, se podrá concretar la política actual de **"EL CONAFE"** para la construcción de la equidad educativa.

DECLARACIONES

I.- DE "EL CONAFE":

I.1. Que es un Organismo Descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, que tiene por objeto el fomento educativo a través de la prestación de servicios de educación inicial y básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a los menores de cero a tres años once meses y niñas, niños y adolescentes hasta los 16 años de edad, que habitan en localidades preferentemente generales e indígenas que registran altos y muy altos niveles de marginación y/o rezago social, bajo el modelo de Educación

Comunitaria, de conformidad con el Decreto que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016.

I.2. Que es representado en este acto por su Delegado(a) Estatal quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos del artículo 25 fracciones I y XII de su Estatuto Orgánico de fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre del mismo año.

I.3. Que para la ejecución de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante, requiere del apoyo y de la concertación voluntaria de **titulados o pasantes de** alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Pedagógica, Ciencias de la Educación, Innovación Educativa, Educación Primaria, Educación Secundaria con alguna especialidad) para que se incorporen como asesores pedagógicos itinerantes en las localidades determinadas por el CONAFE como susceptibles a ser apoyadas por la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante.

1.4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio, cuenta con recursos autorizados por la H. Cámara de Diputados al CONAFE; dentro del Programa E066 Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica.

I.5. Que para los efectos de este convenio señala como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 421, Edificio B, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06100; y el de Calle_____, No._____, Colonia _____ en la Ciudad de _____, Estado de_____, Código Postal_____.

II.- De "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA":

II.1. Que es la Unidad administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado que funciona de enlace entre la Federación y el Gobierno Estatal en lo concerniente al marco del Programa E066 Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica en coordinación con **"EL CONAFE"**.

II.2 Que ha sido creada con la responsabilidad de ejecutar los Programas Compensatorios acordados entre **"EL CONAFE"** y el Gobierno del Estado, así como de la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación.

II.3. Que mediante Oficio número _____ la Secretaria (Instituto) de Educación Estatal nombró al C. _____ en su carácter de _____, como Titular de la Unidad Administrativa designada de los Programas Compensatorios Federales en el Estado y que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en términos del presente convenio.

II.4. Que para la ejecución la Estrategia Asesores Pedagógicos Itinerantes, requiere del apoyo y concertación voluntaria de titulados o pasantes de alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Pedagógica, Ciencias de la Educación, Innovación Educativa, Educación Primaria, Educación Secundaria) para que participen como asesores, para brindar un apoyo educativo a los niños y niñas de las escuelas generales e indígenas y que a su vez les permita desarrollar competencias en la organización multigrado en la Estrategia.

II.5. La Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" tiene como objetivo: Contribuir a la mejora de los aprendizajes de los niños con bajo rendimiento académico, así como colaborar con los docentes para el diseño de estrategias que permitan fortalecer los procesos pedagógicos que suceden en el aula y el fomento de la participación dinámica y colaborativa de los padres de familia en la educación, mediante acciones de intervención pedagógica con profesionales de la docencia o egresados de otra licenciatura afín.

II.6. Que para los efectos de este convenio señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle de _____ No._____, Colonia _____, en la Ciudad de _____, Estado de_____ Código Postal _____.

III.- DE "EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO":

III.1.-Que es de nacionalidad mexicana (la cual se comprobará mediante la presentación de su acta de nacimiento).

III.2.-Que es egresado de la carrera de_____ de la Institución_____.

III.3.- Que es su voluntad participar concertadamente con **"EL CONAFE"** y **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** en la operación y seguimiento de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" en escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por el CONAFE que **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** determine.

III.4.-Que conoce Los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE.

III.5.-Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Calle_____, No._____, en la Ciudad de _____, Estado de_____, Código Postal_____.

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Concertación Voluntaria, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de Concertación Voluntaria es la participación por parte de **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** en la operación y seguimiento de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante", en escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por **"EL CONAFE"**.

SEGUNDA.-. A fin de que **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** esté en posibilidad de realizar las actividades descritas en el presente Convenio, **"EL CONAFE"** le proporcionará:

1. La cantidad mensual de $4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para la realización de sus tareas técnicas y operativas durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.

2. La cantidad mensual de $600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.), como apoyo económico para las visitas de supervisión realizadas en las comunidades del universo de su atención durante los meses antes mencionados.

3. El material necesario para el desarrollo de las actividades definidas en la estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante".

TERCERA.- "EL CONAFE" Proporcionará a **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad hasta por la cantidad que determine **"EL CONAFE",** de acuerdo con lo que se estipula en la normatividad aplicable vigente.

CUARTA.- "EL CONAFE" se compromete a otorgar en caso de muerte de **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de $50.000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por **"EL CONAFE"** hasta en tanto aquél/aquélla no realice nueva designación.

QUINTA.- Por su parte, **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** se compromete a lo siguiente:

a) Apoyar al responsable de la estrategia de la Unidad Administrativa designada por el Estado en el diseño, ejecución de los talleres de formación, seguimiento y evaluación de las estrategias del CONAFE.

b) Realizar visitas de monitoreo a las escuelas, de manera periódica, con el objetivo de verificar las acciones de intervención con los alumnos y los avances obtenidos de acuerdo con las estrategias estatales del CONAFE.

c) Registrar sus observaciones en la Guía integral de monitoreo en campo a Escuelas atendidas, ver anexo 14.7, las cuales serán insumos para la elaboración del informe estatal de avances y el final.

d) Establecer coordinación con la Estructura Educativa Estatal a fin de que los procesos de cada ámbito se realicen de manera eficiente y gestionar participación de los API en las reuniones del Consejo Técnico Escolar y de Zona.

e) Recuperar, organizar y dar seguimiento a las actividades de los Asesores Pedagógicos Itinerantes en comunidad, de acuerdo con el proceso de implementación:

1. Revisar en el cuadernillo para el seguimiento los avances de la intervención con alumnos, padres de familia y colaboración con el docente.
2. Propiciar un trabajo coordinado y colaborativo entre el API, docente y los padres de familia.
3. Facilitar la permanencia de los API en sus comunidades asignadas.
4. Verificar que se realice la evaluación diagnóstica y final.

f) Elaborar un Informe Mensual de Monitoreo a escuelas atendidas por API, que será entregado al Responsable Estatal de la estrategia y Delegación Estatal del CONAFE los días 30 de cada mes contra entrega de apoyo económico mensual, ver anexo14.8.

g) Atender las problemáticas operativas de intervención específicas que se presenten y buscar alternativas de solución, en el ámbito de su competencia.

h) Supervisar la ejecución de las estrategias del CONAFE y reportar las problemáticas a los responsables regionales y estatales.

SEXTA.- "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA", supervisará y dará seguimiento a los avances y resultados de las actividades desarrolladas por **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"**.

SÉPTIMA.- Serán causas de baja definitiva del **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"**:

1. Solicitar su baja voluntaria de la estrategia API, y
2. El incumplimiento de sus actividades previstas en los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE.

OCTAVA.- Las partes convienen que toda la información que **"EL CONAFE" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** le proporcionen a **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"**, será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.

NOVENA.- En el supuesto de que el concertador, es decir **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio **"EL CONAFE" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para **"EL CONAFE" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA".**

DÉCIMA.- Las partes convienen en que el presente convenio tendrá una vigencia del ____ de _____ al _____ de _____ de 20__.

DÉCIMA PRIMERA.- Cualquier modificación a los términos del presente convenio será establecida por mutuo acuerdo y se formalizará mediante convenio modificatorio debidamente suscrito por las partes y se agregará a este documento para que forme parte integral del mismo para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes convienen y aceptan que **"EL CONAFE"** y **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** podrán dar por terminada anticipadamente la operación y seguimiento, bastando para ello una comunicación que se le dirija por escrito a **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** con quince días de anticipación a la fecha de terminación.

DÉCIMA TERCERA.- En virtud de que el presente acuerdo de voluntades constituye una estrategia académica y social, de ninguna manera existirá relación laboral entre **"EL CONAFE"** y **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA" y "EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"**, señalando que la relación que los une es una concertación social, en cumplimiento de lo establecido en los artículo 37 y 38 de la Ley de Planeación, así como del Plan Nacional de Desarrollo.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen que para la interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto por los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" en escuelas compensadas por el CONAFE ciclo escolar 2016-2017.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán resueltas por los tribunales federales en términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Planeación.

Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en tres ejemplares originales, en la Ciudad de _____ del Estado de_____ el _____de _____ del año dos mil _____.

POR **"EL CONAFE"**

FIRMA_____

NOMBRE
DELEGADO(A) ESTATAL

POR **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"**

FIRMA_____

NOMBRE
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA

"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"

FIRMA_____

NOMBRE

14.6 Credenciales

Asesor Pedagógico Itinerante

Coordinador de Operación y Seguimiento

14.7 Guía integral de monitoreo en campo

Fecha: ____ ____ ____

Entidad _____ Localidad: _____ CCT: _____

Nombre del API _____ A. Paterno _____ A. Materno _____

¿El API ha participado en ciclos anteriores? Sí ☐ No ☐

Ámbito Operativo

1. En el momento de la visita el API se encontraba en la comunidad.

Sí ☐ No ☐ ☐

Especificar las actividades que estaba realizando el API.

- ☐ Colaborando con el docente
- ☐ Realizando asesoría personalizada
- ☐ Preparando actividades con padres
- ☐ Monitoreo de alumnos en clase
- ☐ Dando clase frente a grupo
- ☐ Preparando material didáctico
- ☐ Visita domiciliaria
- ☐ Otro _____

2. De qué grados son los alumnos con los que se trabaja de manera personalizada.

Grado	Cantidad	Grado	Cantidad
1°		4°	
2°		5°	
3°		6°	

3. En qué horario desarrolla las asesorías personalizadas

_____

_____

4. Marca con una X cuánto tiempo dedica a la semana para el trabajo con:

	Menos de 2hrs.	2-4 hrs.	4- 6 hrs.	6-8 hrs.	Más de 8 hrs.
Alumnos					
Padres de familia					
Colaboración con el Docente					

	Aspectos a observar	Sí	No
1	El API cuenta con alguna programación de las actividades que realiza en ese momento.		
2	El API cuenta con su constancia de permanencia mensual		
3	El cuadernillo de seguimiento contiene el registro de las actividades según el momento de la intervención		
4	El API cuenta con los portafolios de evidencias de los alumnos focalizados		
5	Los portafolios de evidencias cuentan con productos de los alumnos		
6	Los productos del portafolio coinciden con el plan de intervención del API		

5. ¿Qué tipo de dificultades ha enfrentado el API para llevar a cabo su asesoría en comunidad?

- ☐ Escaso apoyo y participación de los padres de familia
- ☐ Alumnos que presentan dificultades para resolver problemas matemáticos con las operaciones básicas.
- ☐ Resistencia del docente para trabajar de manera colaborativa
- ☐ Alumnos de nivel III y II que no leen y escriben de manera convencional
- ☐ Alumnos que viven lejos del centro escolar
- ☐ Alumnos que no asisten a la asesorías personalizadas
- ☐ Alumnos que no comprenden lo que leen
- ☐ Poca comunicación con otras figuras de la estructura educativa
- ☐ El docente no permanece en comunidad
- ☐ Otro _____
- ☐

Ámbito Pedagógico

Asesoría pedagógica con alumnos

1. ¿Cuáles de los siguientes instrumentos utilizó para elaborar el diagnóstico inicial de los alumnos? (Verificar que existan en físico los instrumentos)

Instrumento	Sí	No
Evaluación diagnóstica		
Toma de escritura		
Diagnóstico de Lectura		
Cuestionarios de canales perceptuales		
Plan de intervención para los alumnos focalizados		
Constancia de permanencia mensual (al momento de la visita)		
Portafolios de evidencias de los alumnos focalizados		

2. Principales problemáticas identificadas como resultado del diagnóstico:

Marca con una X según consideres en los siguientes aspectos:

Plan de intervención contiene:	**X**	**¿Qué ajustes o mejoras debe realizar el API?**
Selección de Unidad de Aprendizaje Autónomo		
Justificación de la elección de la unidad de aprendizaje		
Actividades complementarias: Consideran los siguientes elementos: • Canal perceptual • Etapa de escritura • Indicador de lectura		

Plan de ausencia incluye:	**X**	**¿Qué ajustes o mejoras debe realizar el API?**
Actividades para dar continuidad al estudio de la UAA: Consideran los siguientes elementos: • Canal perceptual • Etapa de escritura • Indicador de lectura		
Actividades cortas para el fortalecimiento de competencias: Consideran los siguientes elementos: • Canal perceptual • Etapa de escritura • Indicador de lectura • Indicadores de matemáticas		
Portafolio de evidencias contiene:	**X**	**¿Qué ajustes o mejoras debe realizar el API?**
Hoja de toma de escritura		
Hoja de respuestas de la evaluación diagnostica		
Registros de aprendizaje del alumno		
Productos fechados derivados del estudio de las UAA		
Productos fechados de las sesiones de trabajo personalizado		
Productos fechados del plan de ausencia		
Registros fechado de asesoría del Api		

Colaboración con el Docente

3. Tiene registro del diálogo pedagógico con el docente titular en el Cuadernillo de seguimiento?

SÍ____ NO ____

Describa brevemente que es lo que se tiene registrado.

_____
_____
_____

4. ¿Cómo ha sido la relación del API con el Docente Titular? Marque con una X

De manera colaborativa		Con apatía		Con dificultades	

5. Mencione algunas dificultades presentadas en la colaboración con el Docente Titular.

6. ¿Qué acciones se realizaron para solucionar dichas dificultades?

7. ¿Ha propuesto estrategias al Docente Titular para fortalecer el trabajo en el aula?

Sí		No	

¿Cuáles o por qué?

8.¿Ha hecho propuestas para el uso de material didáctico y bibliográfico existente en el aula?

Sí ☐ No ☐

¿Cuáles o por qué?

9. ¿Ha notado si la aplicación de estrategias para el trabajo de algunas asignaturas y el trabajo de los materiales didácticos y bibliográficos del aula han impactado en los aprendizajes de los niños?

Sí ☐ No ☐

¿Cuáles o por qué?

10. ¿Qué acciones se han realizado para apoyar a los alumnos en lectoescritura y pensamiento matemático?

Sí ☐ No ☐

¿Cuáles?

11. La implementación de estas acciones ¿ha permitido cierto nivel de mejora o apoyo a los niños?

Si ☐ No ☐

¿Por qué?

Intervención con los padres/cuidadores

12. ¿El API tiene registro de la tabla del seguimiento del desarrollo de las siete competencias parentales, según el mes de la visita?

SÍ _____ **NO** _____

13. ¿Cuáles son las competencias parentales que se han trabajado con los padres de familia?

Competencias Parentales	SI	NO	¿QUÉ AJUSTES O MEJORAS DEBE REALIZAR EL API?
Promueve en la familia un sentido de identidad comunitaria.			
Establece una convivencia basada en valores y normas sociales.			
Escucha y entiende lo que expresa su hijo a través de diversas formas de comunicación: gestos, acciones o palabras; y da respuesta inmediata.			
Expresa su afecto y sentimientos a su familia y sus hijos y les hace sentir queridos.			
Promueve autonomía e independencia en su hijo.			
Promueve oportunidades de aprendizaje para su hijo.			
Apoya y ayuda a su hijo a enfrentar los momentos de cambio o transiciones en la vida.			

14. Cuenta con un plan de intervención para los padres/cuidadores (Revisar si hay evidencia física de ello)

Sí		No	

15. Las sesiones de intervención con padres/cuidadores coincide con el diagnóstico realizado por el API.

Sí		No	

16. ¿Qué estrategias ha trabajado hasta el momento para fortalecer las competencias parentales de los padres/cuidadores?

Estrategias Directas	**Evidencias**	**Estrategias Indirectas**	**Evidencias**
Encuentros espontáneos		Tablero de anécdotas	
Encuentros programados		Mensajes escritos	
Visitas domiciliarias		Diario de actividades	
Visitas de una familia a la escuela para compartir con todos los niños		Hoja de información básica	

Trabajo conjunto niño-familia en la escuela		Dípticos, carteles o boletín	
Platicas o conferencias		Periódico mural	
Grupo de Padres y madres de familia		Periódico comunitario	

Evaluación Continua con Alumnos

Coloca una **X** en el mes de registro del seguimiento

Diciembre ____ Marzo____ Junio____

17. Registra los avances de los alumnos en los siguientes aspectos, de acuerdo a lo indicado en el cuadernillo de seguimiento (Verificar que la evidencia exista en físico)

Aspectos	Alumno 1	Alumno 2	Alumno 3	Alumno 4	Alumno 5	Alumno 6
Etapa de escritura						
Avances en la Lectura						
Avances en matemáticas						

Reuniones de Consejo Técnico Escolar y/o de zona

18. ¿Ha asistido el API a las reuniones de Consejo Técnico Escolar y/o de Zona?

Sí	
No	
No. de Reuniones	

19. Mencione las actividades que ha realizado el API en los Consejos Técnicos Escolares y/o de Zona

Necesidades de formación

20. ¿Ha detectado necesidades de formación en los APIs para el desempeño de sus funciones?

Sí ____ No ____

¿Cuáles?

_____

_____

_____

_____

Nombre, cargo y firma del aplicador

14.8 Informe Mensual de Monitoreo del Coordinador de Operación y Seguimiento

SEP Secretaría de Educación Pública

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y CONCERTACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO
SUBDIRECCIÓN DE EQUIDAD EDUCATIVA

REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA ASESORÍA PEDAGÓGICA ITINERANTE EN ESCUELAS COMPENSADAS POR EL CONAFE, CICLO ESCOLAR 2016-2017

MES _____

ENTIDAD: _____ NOMBRE DEL COORDINADOR DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO _____

SEGUIMIENTO EN CAMPO

No. Progresivo	FECHA	REGIÓN	ZONA ESCOLAR	CCT	NOMBRE DE LA ESCUELA	MUNICIPIO		LOCALIDAD		ACTIVIDADES REALIZADAS*		OBSERVACIONES
						NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	OPERATIVAS	PEDAGÓGICAS	

*Anexar guía integral de monitoreo en campo

ACTIVIDADES EN EL ÓRGANO EJECUTOR ESTATAL

ADMINISTRATIVAS*	PEDAGÓGICAS*

* Las actividades son variables de acuerdo al mes que se reporta, se recomienda verificar las funciones establecidas en los Lineamientos Normativos y Operativos de la estrategia.

RESULTADOS OBTENIDOS EN EL MONITOREO A ESCUELAS ATENDIDAS POR EL API

De acuerdo con las visitas que ha realizado a las escuelas beneficiadas con la estrategia, las evidencias recabadas e informes ¿Qué porcentaje de los *API* considera que está cumpliendo con las siguientes actividades?	
%	Actividades
	Llenado correcto del cuadernillo de seguimiento para el asesor pedagógico itinerante
	Asesorías Personalizadas
	Elaboración de los portafolios de evidencias
	Evaluaciones de manera sistemática y periódica de los avances de los alumnos
	Sesiones de diálogo, análisis, reflexión e intercambio para definir estrategias de mejora con el Docente Titular
	Sesiones de trabajo con padres
	Visitas domiciliarias
	Programación de la jornada diaria de actividades
	Trabajar de manera coordinada con las diferentes figuras de la Estructura Educativa (Jefes de Sector, Supervisor Escolar)

14.9 Constancia de Permanencia

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo

"Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE"
Ciclo Escolar 2016-2017

Constancia Mensual de Permanencia

Nombre del Asesor Pedagógico Itinerante _____

Datos de la Localidad 1:

Clave y Nombre del Municipio:

Clave y Nombre de la Localidad:

Periodo del Reporte:

Principales Actividades Realizadas por el Asesor:

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-

Nombre y Firma del Presidente de la Asociación de Padres de Familia

Datos de la Localidad 2:

Clave y Nombre del Municipio:

Clave y Nombre de la Localidad:

Periodo del Reporte:

Principales Actividades Realizadas por el Asesor:

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-

Nombre y Firma del Presidente de la Asociación de Padres de Familia

15. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN (cuando aplique)

16. CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

Número de Versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
Tercera	Septiembre 2016	Se agregó un objetivo específico para que las actividades que conllevan la estrategia estén alineadas a las propuestas que realiza el Sistema Educativo Mexicano. Se realizó un ajuste en el calendario de entregas de apoyos económicos, con el fin de que en el ciclo escolar 2016-2017, la implementación de la estrategia suceda a partir del mes de agosto. Para el ciclo escolar 2016-2017 se dará atención a las escuelas beneficiadas con la estrategia durante el ciclo escolar anterior 2014-2015 siempre y cuando sigan cubriendo los requisitos antes descritos con el fin dar seguimiento y observar los logros académicos de los alumnos con la intervención personalizada que brindan los APIS. A partir del ciclo escolar 2015-2016, se desarrolló una aplicación en la plataforma **CNFSIIINAFE** para el registro de los aspirantes a ser APIS, esto

		disminuye carga administrativa, permite obtener información de los aspirantes (perfil) de manera más eficiente y es una herramienta para transparentar los procesos. Se acordó con la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social que a partir del presente ciclo escolar, el trabajo con padres se impulsará a través de las sesiones de AGE, donde el API colabora con el asesor comunitario para desarrollar las actividades que promueve la guía de trabajo.

Los presentes Lineamientos sustituyen a los Lineamientos Normativos y Operativos de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" en Escuelas Compensadas por el CONAFE, Ciclo Escolar 2015-2016, de conformidad al Acuerdo número 05/39-ORD/16, R. dictado en la trigésimo octava sesión ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna, celebrada el día 30 de septiembre de 2016.

CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	CÉDULA DE REGISTRO PARA DOCUMENTOS NORMATIVOS	Clave de Identificación: 3.6.5.3 Versión: Tercera

Unidad Responsable:

DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y CONCERTACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO

Nombre del Documento:

LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ESTRATEGIA "ASESORÍA PEDAGÓGICA ITINERANTE" EN ESCUELAS COMPENSADAS POR EL CONAFE, CICLO ESCOLAR 2016-2017

Autoriza

Simón Iván Villar Martínez
Director General del CONAFE

Propone

Norberto Sánchez Romero
Director de Delegaciones y Concertación con el Sector Público

Vo. Bo.

Alejandro Tuirán Gutiérrez
Director de Planeación y Evaluación

Supervisó

Fidel Benitez Villalobos
Subdirector de Seguimiento y Apoyo al Órgano de Gobierno

Elaboró

Alfonso Miranda Pérez
Jefe del Departamento de Organización

Fecha de elaboración

SEPTIEMBRE 2016